



**CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**NO. LO-50-GYR-050GYR119-N-45-2025**

**CONVOCATORIA QUE CONTIENE LOS REQUISITOS PARA PARTICIPAR  
EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. LO-50-GYR-050GYR119-N-45-2025**

**“PROYECTO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO  
EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE  
EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL PARA 110 NIÑAS Y NIÑOS EN  
RANCHO SAN RAMÓN MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, BAJA  
CALIFORNIA”**



## INDICE

### Glosario de términos.

#### **I. INFORMACIÓN GENERAL.**

- I.1. Entidad Convocante.
- I.2. Descripción general del servicio y el lugar donde se llevarán a cabo los trabajos.
- I.3. Medio y carácter del procedimiento de contratación.
- I.4. Condición para participar en el presente procedimiento de contratación.
- I.5. Registro de participación.

#### **II. ACTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

- II.1. Lugar, fecha y hora para los diferentes actos.
- II.2. Visita al sitio donde se realizarán los trabajos.
- II.3. Junta de aclaraciones.
- II.4. Acto de presentación y apertura de proposiciones.
- II.5. Comunicación del Fallo.

#### **III. INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA PROPOSICIÓN.**

- III.1. Origen de los recursos.
- III.2. Idioma y Moneda.
- III.3. Oferta Subsecuente de Descuento.
- III.4. Condiciones de pago y Anticipo.
- III.5. No negociación.
- III.6. Documentos que el ARC proporcionará al Licitante para preparar su proposición.
- III.7. Información para que los Licitantes integren su proposición.





#### **IV. INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.**

- IV.1. Documentación distinta a la parte técnica y económica.
- IV.2. Convenio de Participación Conjunta.
- IV.3. Documentación técnica que integra la proposición.
- IV.4. Documentación económica que integra la proposición.

#### **V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

- V.1. Criterios para la evaluación de las proposiciones.
- V.2. Causas expresas de desechamiento.
- V.3. Adjudicación del Contrato.

#### **VI. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO O CANCELAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

- VI.1. Causas por las que se podrá declarar desierto el presente procedimiento de contratación.
- VI.2. Causas por las que se podrá cancelar el presente procedimiento de contratación.

#### **VII. INFORMACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.**

- VII.1. Modelo de contrato.
- VII.2. Pena Convencional, Retenciones y penalizaciones económicas.
- VII.3. Firma del contrato.
- VII.4. Porcentajes, forma y términos de las garantías que deben otorgarse.
- VII.5. Procedimiento de Ajuste de Costos.

#### **VIII. INFORMACIÓN SOBRE CONTROVERSIAS.**

- VIII.1. Inconformidades y controversias.



**Glosario de términos.**

Para los efectos del presente procedimiento de contratación además de las definiciones contenidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas y su Reglamento, se entenderá por:

AR	Área Requirente: <a href="#">Coordinación de Construcción de Infraestructura.</a>
ARC	Área Responsable de la Contratación: Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios.
ARET	Área Responsable de la Ejecución de los Trabajos: <a href="#">División de Supervisión de Obra Pública.</a>
Contratista	La persona que celebre contratos de obras públicas o de servicios relacionados con las mismas.
Convocante	El Instituto Mexicano del Seguro Social en adelante IMSS.
Convocatoria	Anuncio que establece las Bases en las cuales se sustentará el procedimiento de contratación y que describe los requisitos para su participación.
CECI	Centro de Educación y Cuidado Infantil
CPSI	Área Técnica responsable del Proyecto Ejecutivo: Coordinación de Proyectos y Seguimiento Institucional.
CSGDII	Área Técnica responsable para el Equipamiento: Coordinación del Servicio de Guardería para el Desarrollo Integral Infantil
DPES	Área Requirente para el Uso del CECI: Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales.
DOF	Diario Oficial de la Federación.
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social.
Interpósita Persona	Aquella que actúe en nombre propio, pero en interés de otro u otras personas que se encuentren impedidas o inhabilitadas para participar en procedimientos de contratación regulados por la Ley
ISR	Impuesto Sobre la Renta.
IVA	Impuesto al Valor Agregado.
Ley	Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas vigente.
Licitante	La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación a cuando menos tres personas.
LSS	Ley del Seguro Social.
Plataforma	Compras MX o Plataforma digital de contrataciones públicas, a que hace referencia la fracción XIV del artículo 2 de la Ley a la cual se puede ingresar a través del portal <a href="https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/">https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/</a> .



Precio Mixto	Condición de pago donde una parte de los trabajos se paga sobre la base de precios unitarios y otra, a precio alzado.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
RFC	Registro Federal de Contribuyentes.
SAT	Servicio de Administración Tributaria.
Sobre Digital	Sobre digital generado por la Plataforma a que hace referencia el artículo 36 de la Ley.
Secretaría	Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

## I. INFORMACIÓN GENERAL.

### I.1. Entidad Convocante.

El **IMSS** en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con fundamento en los artículos 3 fracción III, 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, 45 fracción III de la Ley y demás disposiciones aplicables en la materia, llevará a cabo por conducto de la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios (ARC) a través de la División de Procesos de Contratación, a solicitud del AR, la **Licitación Pública de Carácter Nacional**; para la adjudicación del Contrato de **Obra Pública** bajo la condición de pago **Mixto, con una parte a precios unitarios y otra a precio alzado**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley, la presente Licitación y todo lo relativo a esta, se encuentran disponibles para consulta y obtención en la Plataforma **Compras MX**, en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/sitiopublico/#/>.

Las personas físicas y morales prestadoras de servicios especializados o ejecutoras de servicios deberán dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 A de la Ley del Seguro Social en relación con el acuerdo **ACDO.AS2.HCT.300322/68.P.DIR**, publicado en el Diario oficial de la Federación el día 13 de abril de 2022.

### I.2. Descripción general de los trabajos y el lugar donde llevarán a cabo.

Los trabajos comprenderán el **PROYECTO INTEGRAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL PARA 110 NIÑAS Y NIÑOS EN RANCHO SAN RAMÓN MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA**.

El inmueble donde se ejecutarán los trabajos es propiedad del IMSS y se ubica en: **Calle Culiacán sin número, Colonia Lomas de San Ramón, C.P. 22920, San Quintín, Baja California**.



**I.3. Medio y carácter del procedimiento de contratación.**

El presente procedimiento de contratación se realizará a través de la Plataforma [Compras MX](#), por lo que la presentación de los diferentes documentos solicitados, incluida la presentación de proposiciones, se hará en la Plataforma.

El presente procedimiento de contratación es de carácter nacional en la que sólo se aceptarán proposiciones de personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

**I.4. Condición para participar en el presente procedimiento de contratación.**

No podrán participar las personas que se encuentran en los supuestos de los artículos 51 y 78 de la Ley.

**I.5. Registro de participación.**

Los Licitantes interesados deberán estar inscritos en el Registro electrónico de personas físicas y morales en la Plataforma [Compras MX](#), de conformidad con lo establecido en la fracción XII Bis del artículo 31 y 74 Septis de la Ley.

**II. ACTOS RELATIVOS AL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

**II.1. Lugar, fecha y hora para los diferentes actos.**

EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
<b>Domicilio de la Convocante:</b>	-----	-----	Calle Durango No. 291, 2do. Piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México.
<b>Publicación de la Convocatoria:</b>	<b>21 de noviembre de 2025</b>	-----	La información se encuentra disponible en la Plataforma <a href="#">Compras MX</a> .
<b>Visita al Sitio de Realización de los Trabajos:</b>	<b>25 de noviembre de 2025</b>	<b>11:00</b>	<b>La reunión se realizará en:</b> El inmueble propiedad del Instituto.  <b>Ubicación:</b> <b>Calle Culiacán sin número, Colonia Lomas de San Ramón, C.P. 22920, San Quintín, Baja California.</b>
<b>Junta de Aclaraciones:</b>  Para realizar preguntas y aclaraciones a través de ComprasMX. Deberá enviar su solicitud 24 horas previas al acto.	<b>26 de noviembre de 2025</b>	<b>12:00</b>	Se llevará a cabo a través de la Plataforma Compras MX.  <b>(Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios)</b>
<b>Presentación y Apertura de las Proposiciones:</b>	<b>5 de diciembre de 2025</b>	<b>10:00</b>	





EVENTO	FECHA	HORA	LUGAR
Fallo:	22 de diciembre de 2025	14:00	
Firma del contrato:	29 de diciembre de 2025	Antes de las 18:00 horas	
Anticipo:	Se otorgará un anticipo equivalente al 30% del monto contratado. (Para el segundo ejercicio)		
Plazo de ejecución de los trabajos en días naturales:	Período de ejecución en días naturales	Fecha estimada de inicio	Fecha de término
	150	30 de diciembre de 2025	28 de mayo de 2026

## II.2. Visita al sitio de realización de los trabajos.

La visita al sitio donde se realizarán los trabajos se efectuará en la fecha, hora y lugar establecidos para el presente procedimiento de contratación, siendo optativa para los interesados y tendrá como objeto que conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico.

Al sitio de realización de los trabajos podrán asistir los interesados y sus auxiliares, así como aquellos que autorice la Convocante. Con posterioridad a la realización de la visita podrá permitírseles el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos a quienes lo soliciten con anticipación de por lo menos veinticuatro horas a la recepción y apertura de proposiciones, en caso de que no se disponga de un técnico por parte del ARC, el interesado deberá efectuar el recorrido por su cuenta.

Al concluir la visita, los Licitantes que hayan acudido recibirán la constancia respectiva, con la finalidad de sustentar su visita al sitio de los trabajos.

El IMSS en ningún caso, asumirá responsabilidad alguna por las conclusiones a que lleguen los interesados, por lo que el Licitante que resulte adjudicado está obligado a llevar a cabo la ejecución total de los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación, en la forma y términos establecidos en la presente Convocatoria y pactados en el contrato.

## II.3. Junta de Aclaraciones.

El acto será presidido por **la persona servidora pública designada** por la convocante, quién deberá ser **asistida** por un representante del área requirente de los trabajos, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los Licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la presente licitación pública de carácter nacional.

La Junta de Aclaraciones se efectuará a través de la Plataforma [Compras MX](#) en la fecha y hora establecida para el presente procedimiento de contratación.



Las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la licitación deberán presentar un escrito a través de la Plataforma [Compras MX](#), en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, empleando los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente.

Una vez enviando el escrito a través de la Plataforma [Compras MX](#), esta emitirá el acuse electrónico respectivo.

Las solicitudes de aclaración deberán enviarse a través de la Plataforma [Compras MX](#), a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la citada junta.

Las solicitudes de aclaraciones deberán plantearse de manera concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en la Convocatoria y/o en los anexos que integran ésta, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicita aclarar. El ARC podrá desechar las solicitudes de aclaraciones que no se presenten con las características y condiciones establecidas.

La Convocante podrá suspender la Junta de Aclaraciones, debido a la complejidad, o considerando el tiempo que se emplearía en contestar las preguntas formuladas.

Una vez que la Convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará oportunidad a los Licitantes para que formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas.

Al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse fecha y hora para la celebración, en su caso, de una junta más. De cada Junta de Aclaraciones se levantará acta y se subirá a la Plataforma [Compras MX](#) para su correcta difusión, en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la Convocante. En el acta correspondiente a la última junta de aclaraciones se indicará expresamente esta circunstancia.

Cada acta de junta de aclaraciones será firmada electrónicamente a través de la Plataforma [Compras MX](#) por las personas servidoras públicas que intervengan en ellas y por los Licitantes que hubieran enviado preguntas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas.

Cada acta, para efectos de notificación personal, será difundida el mismo día de su celebración en la plataforma [Compras MX](#).

**Cualquier modificación a la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de las Juntas de Aclaraciones, formará parte de ésta, debiendo ser consideradas por los Licitantes en la elaboración de su proposición, siendo responsabilidad de éstos, obtenerlas a través de los medios establecidos en la presente Convocatoria.**



## II.4. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la fecha y hora establecida en la presente Convocatoria.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; tratándose de representantes legales de los licitantes personas morales, únicamente podrán presentar proposiciones en representación de un solo licitante. Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser modificadas, retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.

Las proposiciones presentadas a través de la Plataforma deberán ser firmadas por los licitantes o sus apoderados, empleando para tal efecto los medios de identificación electrónica; los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio

### II.4.1. Entrega de proposiciones.

La entrega de proposiciones se hará en Sobre Digital generado por la Plataforma, [Compras MX](#), que contendrá la proposición técnica y la económica. Dichos sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría. La proposición técnica incluye la documentación legal y administrativa.

La veracidad o autenticidad de la información y documentación contenida en la proposición técnica y económica, será de exclusiva responsabilidad del Licitante.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción del IMSS, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la proposición deberá ser firmada electrónicamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

**Cuando la proposición ganadora de la Licitación haya sido presentada en forma conjunta, el contrato deberá ser firmado electrónicamente por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.**

Los Licitantes a través de la Plataforma [Compras MX](#), aceptan que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y la demás documentación requerida por el IMSS en esta Convocatoria, cuando los archivos en los que se contenga la información estén contaminados con virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a programas o equipo de cómputo del Licitante.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría o al ARC, no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas a través de la Plataforma [Compras MX](#), el acto



se interrumpirá, reanudándose a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en los archivos en los que se contenga dicha información estén contaminados con virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del Licitante, en tal caso, se tendrán por no presentadas las proposiciones.

#### **II.4.2. Acto de la Presentación y Apertura de Proposiciones.**

Una vez recibidas las proposiciones en Sobre Digital generado por la Plataforma [Compras MX](#), se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación enviada en el formato que lleva como nombre “VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS”, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones ya presentadas no podrán ser modificadas, retiradas o dejarse sin efecto, por los Licitantes.

Al final del acto se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará fecha y hora en que, se dará a conocer el fallo del presente procedimiento de contratación. La fecha del fallo deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

La fecha de fallo podrá modificarse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de cuarenta días naturales contados a partir de la fecha en la cual se celebró el acto de presentación y apertura de las proposiciones.

El acta de apertura de proposiciones será firmada electrónicamente por las personas servidoras públicas que intervengan en ella, para efectos de notificación personal, serán difundidas el mismo día de su celebración en la Plataforma [Compras MX](#).

#### **II.5. Comunicación del Fallo.**

En la fecha y hora establecidos en la presente Convocatoria, o bien, en el acta de presentación y apertura de proposiciones según corresponda, se dará a conocer el fallo y se levantará el acta respectiva, en términos de los artículos 39 de la Ley y 68 del Reglamento, en la que se hará constar, en su caso, la relación de Licitantes cuyas proposiciones se desecharon, el nombre del Licitante ganador, como adjudicatario del contrato y monto total de su proposición, así como la fecha y hora en que se llevará a cabo la firma del contrato a través de la Plataforma Compras MX, o bien, la declaración de que el presente procedimiento de contratación ha quedado desierto.

El acta de fallo será firmada electrónicamente por las personas servidoras públicas que intervengan en dicho acto, la que, para efectos de notificación personal, será difundida el mismo día de su celebración en la Plataforma [Compras MX](#). Con la notificación del fallo por el que adjudica el contrato y la suscripción del mismo, las obligaciones derivadas del fallo serán exigibles.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada, dentro de



los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, la persona titular del ARC, procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y su enmienda, hecho que se notificará a los Licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia al Órgano Interno de Control en el IMSS.

### III. INFORMACIÓN PARA ELABORAR LA PROPOSICIÓN.

#### Introducción General

Los trabajos por realizar corresponden al **DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE EDUCACIÓN Y CUIDADO INFANTIL PARA 110 NIÑAS Y NIÑOS EN RANCHO SAN RAMÓN MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN, BAJA CALIFORNIA**, de conformidad con el artículo 3, fracción III de la Ley, para lo cual se consideran **3 ALCANCES**:

**ALCANCE I: DESARROLLO DEL PROYECTO EJECUTIVO.**

**ALCANCE II: CONSTRUCCIÓN DEL CECI.**

**ALCANCE III: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE EQUIPAMIENTO.**

La evaluación del proceso de contratación se llevará a cabo en base al mecanismo de Puntos y/o Porcentajes.

Las garantías por Cumplimiento, Anticipo y Vicios Ocultos serán solicitadas de conformidad con lo que establece la Ley.

El desarrollo del Proyecto Ejecutivo se realizará siguiendo un sistema modular o etapas, donde cada módulo será liberado para la construcción únicamente tras la pre-validación y aprobación correspondiente. Este procedimiento permitirá que la obra avance de manera paralela al desarrollo del Proyecto Ejecutivo, garantizando el cumplimiento de criterios de calidad, seguridad, funcionalidad y durabilidad en cada etapa, así como la correcta integración de los elementos arquitectónicos, estructurales y de equipamiento.

Finalmente corresponderá al Licitante Ganador suministrar y colocar el equipamiento del CECI, de conformidad con la Guía de equipamiento y las cédulas de especificaciones técnicas que forman parte del presente Procedimiento de Contratación.

La presente Convocatoria y sus anexos establece los requisitos y condiciones que los Licitantes deberán cumplir en la presentación de la documentación distinta a la parte técnica y económica, así como sus propuestas técnicas y económicas **de cada Alcance** para cumplir con el objeto de la contratación, además de los establecidos en los Términos de Referencia.

#### III.1. Origen de los recursos.

Para cubrir las erogaciones que se deriven del contrato que se adjudique con motivo del presente procedimiento de contratación, se cuenta con los recursos necesarios, tal como se desprende del **Oficio de Liberación de Inversión (OLI)** para el ejercicio fiscal **2025** conforme a lo siguiente:



Descripción	Número de OLI	Fecha
Proyecto Integral Infraestructura	099001/6B3000/6B30/OP25/458/3641	19-Nov-2025

Emitido por la Dirección de Finanzas, de conformidad al acuerdo **ACDO.AS3.HCT.281025/317.P.DF**, emitido por el H. Consejo Técnico del IMSS.

**Consideración importante: El importe para ejercer en el ejercicio 2025 (del 30 de diciembre al 31 de diciembre del 2025) corresponde a \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.),** sin perjuicio que los trabajos derivados del presente procedimiento de contratación, se cuenta con recurso autorizado en la Cartera de Inversión de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Por lo anterior, los licitantes no deberán ejercer (programar) importe alguno en los dos días correspondientes al mes de diciembre del 2025 en cualquiera de sus ALCANCES, de lo contrario será motivo de desechamiento de su proposición.

**Asimismo, se cuenta con el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.300925/290.P.DPES mediante el cual el H. Consejo técnico autorizó la Plurianualidad del presente procedimiento de contratación.**

**III.2. Idioma y moneda.**

La proposición deberá presentarse exclusivamente en idioma español y las cantidades expresadas en pesos mexicanos.

**III.3. Oferta Subsecuente de Descuento.**

Para la ejecución de los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación en el IMSS **No aplicará la modalidad de oferta subsecuente de descuento.**

**III.4. Condiciones de Pago y Anticipo.**

Para la ejecución de los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación en el IMSS, **se otorgará un anticipo equivalente al 30% (treinta por ciento)** del importe total del contrato.

Para la ejecución de los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación, el "IMSS" otorgará al Licitante que resulte adjudicado, con antelación a la fecha de inicio de los trabajos, previa entrega de la garantía correspondiente, un anticipo conforme lo establecido en la presente convocatoria, **para que el Contratista realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos, realice la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipo que se instale permanentemente y demás insumos.**



El importe del anticipo deberá ser considerado obligatoriamente por los Licitantes para la determinación del costo financiero de su proposición, de conformidad con lo previsto en el artículo 50 fracción III de la Ley.

Previamente a la entrega del anticipo, el Licitante que resulte adjudicado deberá presentar al ARET, un programa en el que se establezca la forma en el que aplicará dicho anticipo en los **ALCANCES I, II Y III**. El área mencionada requerirá al Contratista la información conforme a la cual acredite el cumplimiento del citado programa; tal requerimiento podrá realizarse en cualquier momento durante la vigencia del contrato.

Para la amortización del anticipo otorgado se procederá conforme a lo establecido en el artículo 143 del Reglamento según sea el caso.

La condición de pago que se estipulará en el contrato que se derive de la presente Licitación, será a **Precio Mixto**, de conformidad con lo siguiente:

El **ALCANCE I** denominado “Desarrollo de Proyecto Ejecutivo” será a **Precios Unitarios**, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.

El **ALCANCE II** denominado “Construcción del CECI” será a **Precio Alzado**, en el que el importe de la remuneración o pago total fijo que deba cubrirse al Licitante que resulte adjudicado será por las actividades totalmente terminadas y ejecutados en el plazo establecido, con base en lo determinado en la cédula de avance y pagos programados.

El **ALCANCE III** denominado “Suministro y Colocación de Equipamiento” será a **Precios Unitarios**, en cuyo caso el importe de la remuneración o pago total que deba cubrirse al contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.

Para efectos de pago se deberá considerar lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

### III.5. No negociación.

Las condiciones contenidas en la presente licitación y en las proposiciones presentadas por los Licitantes no podrán ser negociadas. Sin perjuicio de que el IMSS pueda solicitar al Licitante aclaraciones o información adicional de conformidad con lo dispuesto por los artículos 38, párrafo sexto de la Ley y 66, del Reglamento.

Asimismo, por lo que concierne al **ALCANCE II (Precio Alzado)**, no se podrá modificar el monto ni el plazo, salvo causas justificadas, conforme lo establecido en la Ley.

### III.6. Documentos que el ARC proporcionará al Licitante para preparar su proposición.

Para el **ALCANCE I** denominado “Desarrollo de Proyecto Ejecutivo”:

- ✓ **Planta de Ubicación.**
- ✓ **Sembrado preliminar.**
- ✓ **Planta de proyecto prototipo.**
- ✓ **Programa Arquitectónico CECI.**





- ✓ **Manual de Diseño CECI**
- ✓ **Tabla de referencias de acabados.**
- ✓ **Catálogo de Conceptos para la integración de la propuesta del Licitante y el presupuesto correspondiente.**

Para el **ALCANCE II** denominado “Construcción del CECI”:

- ✓ **Catálogo de Actividades para la integración de la propuesta del Licitante y el presupuesto correspondiente.**

Para el **ALCANCE III** denominado “Suministro y Colocación de Equipamiento”:

- ✓ **Catálogo de Conceptos para la integración de la propuesta del Licitante y el presupuesto correspondiente.**
- ✓ **Anexo III.1 “Descripción, unidad y cantidad Mobiliario”**
- ✓ **Anexo III.2 “Cédulas de Especificaciones Técnicas de Mobiliario”**

**NOTA:** Los siguientes documentos que el ARC proporcionará al Licitante para preparar su proposición son aplicables a los tres ALCANCES.

- ✓ **Términos de Referencia (Incluye las Especificaciones Generales y Especificaciones Particulares de Construcción).**
- ✓ **Anexos técnicos y económicos, así como diversos formatos referidos en la presente licitación, de los escritos solicitados.**
- ✓ **Modelos de garantías, en su modalidad de fianza de cumplimiento y de vicios ocultos, en su caso, del otorgamiento de anticipo.**
- ✓ **Guías Técnicas de Construcción.**
- ✓ **Planta de Ubicación.**
- ✓ **Sembrado preliminar.**
- ✓ **Planta de proyecto prototipo.**
- ✓ **Programa Arquitectónico CECI.**
- ✓ **Manual de Diseño CECI**
- ✓ **Tabla de referencias de acabados.**

### **III.7. Información para que los Licitantes integren su proposición.**

Los escritos que se requieren en el presente procedimiento de contratación con los que habrá de integrar el Licitante en su proposición, deberán dirigirse a la **Mtra. Lucía Ileana Villalón Trujillo, Titular de la División de Procesos de Contratación.**

Los Licitantes prepararán sus proposiciones conforme a lo establecido en el presente procedimiento de contratación, debiendo considerar en todo momento las aclaraciones y modificaciones que se hayan originado en la o las Juntas de Aclaraciones.

Con la documentación contenida en la presente Licitación y Junta o Juntas de Aclaraciones los Licitantes deberán integrar y presentar sus proposiciones de forma completa, uniforme, y debidamente foliada en términos del artículo 41 tercer párrafo del Reglamento, utilizando los formatos e instructivos que se les proporcionan como anexos en



la Convocatoria. En caso de que el Licitante utilice y presente otros formatos, éstos deberán cumplir con todos y cada uno de los elementos requeridos.

La documentación de libre elaboración que el Licitante integre a su proposición deberá cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias en materia de obra pública, además de observar estrictamente los requisitos y condiciones establecidos en la presente Convocatoria.

En caso de que el Licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá manifestarlo, y establecer la fundamentación y motivación que lo ubique en ese supuesto, para los efectos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

#### IV. INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

##### IV.1. Los Licitantes deberán presentar la siguiente Documentación distinta a la parte Técnica y Económica.

###### **L-1 Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones.**

Presentarse preferentemente en papel membretado del Licitante en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones que deriven de los actos del presente procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato o convenios respectivos, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto, así como el correo electrónico para las notificaciones, que, en su caso, se llegaren a formular por la Plataforma [Compras MX](#).

###### **L-2 Escrito de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la Ley.**

Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la Ley. Tratándose de personas morales, su representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el Licitante, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados.

###### **L-3 Escrito de que el Licitante no actúan como Interpósita persona.**

Presentarse preferentemente en papel membretado del Licitante, mediante el cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que ni el Licitante ni sus socios o asociados, tratándose de personas morales, actúan como Interpósita persona dentro del presente Procedimiento de Contratación, de conformidad con la definición a que hace referencia la fracción VIII el artículo 2 de la Ley.

###### **L-4 Escrito mediante el cual manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse.**

Con el objeto de acreditar la existencia legal y personalidad jurídica del Licitante para efectos de suscribir la proposición, deberá presentar un escrito preferentemente en papel membretado del licitante donde declare bajo protesta de decir verdad, que



cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el cual contendrá los datos siguientes:

**A. De ser persona moral:**

Escrito mediante el cual el firmante, manifieste bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

**Con relación a la persona moral:**

1. Clave del RFC;
2. Nombre, denominación o razón social;
3. Domicilio;
4. Descripción del objeto social de la empresa;
5. Relación de los nombres de los accionistas;
6. Números y fechas de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, con las que se acredite la existencia legal de la persona moral, así como el nombre de los socios, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el registro público de comercio.

**Con relación al representante:**

1. Nombre del apoderado;
2. Clave del RFC del apoderado;
3. Domicilio y dirección de correo electrónico del apoderado;
4. Número y fecha del instrumento notarial del que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se haya otorgado.

En el caso de que el representante sea extranjero, deberá presentar documento migratorio expedido por las autoridades mexicanas correspondientes, en términos de la Ley General de Migración.

**B. De ser persona física:**

Escrito mediante el cual el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representante según sea el caso, el cual deberá contener los datos siguientes:

1. Clave del RFC;
2. Nombre;
3. Domicilio;
4. Régimen fiscal en el que está registrado;





#### L-5 Identificación oficial vigente con fotografía.

El licitante deberá integrar a su proposición, copia simple de una identificación oficial vigente con fotografía, la cual deberá ser legible y, en su caso por anverso y reverso. En el documento presentado se deberá observar, el nombre, fotografía y firma de su titular, así como la vigencia, (se recomienda integrar la Credencial para Votar), conforme a lo siguiente:

- ✓ **Si el licitante es persona moral:** Deberá integrar copia simple de la identificación de su representante (la persona que firme la proposición y que tiene facultades para ello).
- ✓ **Si el licitante es persona física, actuando por propio derecho:** Deberá integrar copia simple de su identificación oficial.
- ✓ **Si el licitante es persona física, actuando por medio de un apoderado representante:** Deberá integrar copia fotostática de la identificación de su representante (la persona que firme la proposición y que tiene facultades para ello). Para este supuesto, deberá adjuntar escrito en el que manifieste que otorgó mandato a su representante para suscribir la proposición, así como la información que refiere del numeral 1 al 3 del Documento L-4, inciso B)
- ✓ **Participación conjunta:** Deberá integrar la copia fotostática de la identificación del representante común, quien suscribe la propuesta y que está facultada para ello conforme a lo estipulado en el convenio de participación conjunta. Igualmente, deberá integrar copia fotostática de la identificación **de cada una de las personas que integran la proposición conjunta**, atendiendo el tipo de persona (moral o física, física actuando a través de apoderado) de acuerdo con lo requerido anteriormente.

#### L-6 Declaración de integridad.

Presentarse preferentemente en papel membretado del Licitante, mediante el cual el Licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos, o a través de un tercero, incluyendo interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que las personas servidoras públicas del IMSS induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes. Asimismo, en caso de resultar adjudicados se abstendrán de incorporar durante la vigencia de los contratos a personas que se encuentren inhabilitadas.

#### L-7 Escrito mediante el cual manifieste que no podrá subcontratar a otro Licitante que haya participado en el mismo procedimiento.

Presentarse preferentemente en papel membretado del Licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, de resultar ganador en el presente procedimiento de contratación, no podrá subcontratar a otro Licitante que haya participado en el mismo procedimiento.





**L-8 Acuse del Manifiesto de Vínculos o Relaciones con Servidores Públicos.**

Deberá presentar el “Acuse del Manifiesto de Vínculos o Relaciones con Servidores Públicos”, mediante el cual afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción XXXII Bis de la Ley.

El Acuse deberá obtenerlo a través de la dirección electrónica <https://manifiesto.buengobierno.gob.mx>, siendo este el único medio electrónico de comunicación para obtenerlo. El sistema generará un acuse de presentación del manifiesto. Lo anterior de conformidad con el **Anexo Segundo** del “Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

**L-9 Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio, ventaja indebida.**

Presentarse preferentemente en papel membretado del Licitante, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio, ventaja indebida en el procedimiento o sobre los demás Licitantes, u ocasionar un daño a la Hacienda Pública, o al patrimonio de los entes públicos.

**L-10 Escrito en el que señale que el Licitante es de nacionalidad mexicana.**

Presentarse preferentemente en papel membretado del licitante en el que éste o su representante manifieste bajo protesta de decir verdad, que el Licitante, es de nacionalidad mexicana.

**L-11 Convenio de participación conjunta.**

Dos o más personas interesadas en participar en el presente procedimiento de contratación, podrán presentar conjuntamente una sola proposición, cumpliendo con los requisitos, condiciones y formalidades previstas en la presente Convocatoria.

Tratándose de presentación de proposiciones en forma conjunta, cada uno de los participantes deberá elaborar y presentar de manera individual, todos y cada uno de los requisitos establecidos en el presente numeral **IV.1**.

El Licitante que, en su caso, presente proposición conjunta, integrará el convenio de participación conjunta que suscriban las personas físicas o morales conjuntadas, el que deberán establecer con precisión y a satisfacción del IMSS, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 36, tercer párrafo de la Ley, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a realizar; la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, así como las condiciones y obligaciones previstas en el artículo 47, fracción II del Reglamento, de conformidad con lo siguiente:





- a. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c. Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d. Descripción detallada de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante a satisfacción del IMSS, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

El convenio que invariablemente deberá denominarse **“Convenio de Participación Conjunta”**, será debidamente firmado por el representante común que haya sido designado por el grupo de personas.

**Nota:** Las personas que decidan agruparse para presentar una proposición conjunta deberán acreditar conjuntamente, según sea el caso, los requisitos solicitados en la presente Convocatoria, tales como: La cantidad de contratos con los que acredite la especialidad; experiencia; y cumplimiento de contratos; Capital de Trabajo; el personal con discapacidad y todos los demás que considere necesarios.

#### IV.2. Documentación técnica que integra la proposición.

Los documentos que los Licitantes deberán integrar a su proposición son los siguientes:

##### **T-1 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos.**

Presentarse preferentemente en papel membretado del Licitante, donde indique lo siguiente:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que conocemos el sitio donde se llevarán a cabo los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación, y sus condiciones ambientales, económicas, sociales y de infraestructura urbana y de servicios; de haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que el ARC les hubiere proporcionado, así como, que consideraron las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo; asimismo, deberán manifestar que se obligan a cumplir





con las leyes y reglamentos aplicables, con los términos de la Licitación, sus anexos, sus juntas de aclaraciones y el contrato que se formalice.

**T-2 Manifestación escrita de conocer la Convocatoria incluyendo sus anexos, los Términos de Referencia y las Especificaciones Generales y Particulares.**

De acuerdo con las características objeto de los trabajos del presente procedimiento de contratación, presentará preferentemente en papel membretado del licitante, donde indique lo siguiente:

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que conoce la Convocatoria incluyendo sus anexos, los Términos de Referencia y las Especificaciones Generales y Particulares de los trabajos a realizar. Asimismo, manifestamos que estamos conformes de ajustarnos a sus términos.

**T-3 Descripción de la Metodología y Plan de Trabajo para la ejecución de los trabajos.**

De acuerdo con las características objeto de los trabajos del presente procedimiento de contratación, el Licitante en este documento, deberá describir la **Metodología y el Plan de Trabajo** que propone utilizar para la ejecución de los trabajos correspondientes al **ALCANCE I** conforme a lo siguiente:

**a) Metodología de trabajo propuesta para la ejecución de los trabajos.**

Presentarse preferentemente en papel membretado del Licitante, donde describa los sistemas, tecnologías, procedimientos por utilizar, alternativas por analizar, profundidad del estudio y forma de presentación de los resultados, según el caso, **correspondiente al ALCANCE I**.

**b) Plan de Trabajo de trabajo propuesto para la ejecución de los trabajos.**

Presentarse preferentemente en papel membretado del Licitante, donde describa la forma en la cual el Licitante propone utilizar los recursos de que dispone para realizar los trabajos, cuándo y cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades, **correspondiente al ALCANCE I**.

**T-4 Descripción de la Planeación integral para realizar los trabajos, incluyendo el Procedimiento constructivo.**

De acuerdo con las características objeto de los trabajos del presente procedimiento de contratación, el Licitante en este documento, deberá describir la **Planeación Integral para realizar los trabajos, incluyendo el Procedimiento Constructivo** que propone utilizar para la ejecución de los trabajos correspondientes al **ALCANCE II, la cual deberá presentarse en 2 (dos) apartados** conforme a lo siguiente:





**a) Apartado 1.- De la planeación integral para realizar los trabajos correspondientes al ALCANCE II.**

Presentarse preferentemente en papel membretado del Licitante, donde describa la metodología y la(s) estrategia(s) que propone utilizar y aplicar en el proceso de planeación, dirección, **control y ejecución de los trabajos**, para hacer factible la ejecución total de los trabajos en el plazo establecido por el IMSS, debiendo considerar las características, magnitud y complejidad de los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación y que haga factible la ejecución total de los trabajos, bajo la modalidad de proyecto integral.

**Es importante que el Licitante considere que la ejecución de los trabajos será bajo un esquema de Construcción Eficiente y Modular conforme lo establecido en los Términos de Referencia.**

**Aspectos técnicos y administrativos:**

Se deberá describir la metodología y estrategias que utilizará y aplicará en la ejecución de los trabajos, incluyendo los elementos del proceso de administración en la obra, los cual se enuncian en la presente Convocatoria de manera enunciativa más no limitativa, tales como:

La organización y logística de traslado de personal, maquinaria y equipo de construcción, suministro de materiales y equipo de instalación permanente, entre otros aspectos; la estrategia que aplicará en la ejecución y calidad de los trabajos, así como el control y dirección de la obra, determinando la cantidad y distribución de frentes de trabajo, clasificados por área, identificando la especialidad, de manera congruente con el programa de ejecución general de los trabajos conforme al **catálogo de actividades (ALCANCE II)**, hasta el finiquito de los mismos.

**Para el desarrollo de la planeación:**

El Licitante deberá considerar cuando menos las acciones y/o actividades que más adelante se establecen de manera enunciativa más no limitativa, considerando que su desarrollo esté directamente vinculado con el objeto de los trabajos, es decir que sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación para realizar los trabajos correspondientes al **ALCANCE II**.

- **Actividades preliminares en campo.**
- **Descripción de los trabajos previos y auxiliares que se requieran para la ejecución de los trabajos.**
- **Levantamiento físico del estado actual del inmueble.**
- **Organización de personal técnico-administrativo, en campo y soporte de sus oficinas centrales.**
- **Señalar la forma en que incorporará e intervendrán en los trabajos, los profesionales técnicos que conformen su plantilla.**





- **Elaboración del programa de red de actividades con ruta crítica para el (ALCANCE II).**
- **Implementación del sistema para seguimiento y control efectivo de los trabajos.**
- **Implementación del plan de calidad para el aseguramiento y control de materiales y procesos constructivos.**
- **Procuración de los servicios para la ejecución de los trabajos (agua, luz, teléfono y en general cualquier servicio que requiera de los trabajos).**
- **Implementación de sistemas de comunicación.**
- **Implementación del plan de seguridad e higiene.**
- **Plan de suministros de equipos de instalación permanente.**

**b) Apartado 2.- Del Procedimiento Constructivo para la ejecución de los trabajos correspondientes al ALCANCE II.**

En congruencia con lo determinado en la Planeación Integral, el Licitante describirá las actividades que proponga aplicar en la ejecución de los trabajos, bajo la modalidad de proyecto integral.

**Es importante que el Licitante considere que la ejecución de los trabajos será bajo un esquema de Construcción Eficiente y Modular, considerando, entre otros, los siguientes aspectos:**

- **Estado actual del inmueble;**
- **Obra civil, incluyendo acabados;**
- **Obra electromecánica;**
- **Instalación de equipos permanentes y en su caso instalaciones especiales;**
- **Suministro y Colocación de Equipamiento.**

El Licitante deberá describir de manera detallada, las actividades que constituyen el procedimiento constructivo que empleará en la ejecución de los trabajos, considerando las especialidades, actividades y subactividades que integran el **catálogo de actividades (ALCANCE II)**, guardando congruencia con las actividades precedentes, subsecuentes y en su caso, simultáneas, establecidas en el programa de ejecución convenido conforme al **“catálogo de actividades”** considerando en su caso las restricciones técnicas que procedan conforme al proyecto ejecutivo autorizado.

Lo anterior, a efecto de que el licitante demuestre que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición.



**T-5 Documentos que acrediten la experiencia, capacidad técnica (especialidad) y cumplimiento en trabajos similares del Licitante.**

De acuerdo con las características, complejidad y magnitud del servicio que se pretende contratar, se requiere que los interesados cuenten con la Experiencia (especialidad) e Historial de cumplimiento satisfactorio para ejecutar los trabajos, cumpliendo lo establecido en el **inciso “A”** conforme a lo siguiente:

Inciso “A” (PROYECTOS INTEGRALES)			
RUBRO	CANTIDAD		CONFORME A LO SIGUIENTE
ESPECIALIDAD	Mínima	✓ Integrar a su proposición <b>1 contratos</b> de:	A) Haber realizado trabajos relativos a:  <b>PROYECTOS INTEGRALES</b> Relativos a Centros Educativos, o Centros de Desarrollo Infantil o Edificios con instalaciones equivalentes (sistema contra incendio, hidráulica, sanitaria, electromecánicas, especiales, aire acondicionado, voz y datos, entre otros) con dimensiones a 2,200.00 m2 en el sector público o privado con características, complejidad y magnitud similar o mayor a las del objeto del presente procedimiento de contratación.
	Máxima	✓ Integrar a su proposición <b>6 contratos</b> de:	
EXPERIENCIA	Mínima	✓ Tener al menos el tiempo acumulado de <b>8 meses</b> ejecutando trabajos de:	
	Máxima	✓ Tener el tiempo acumulado de <b>2 años</b> ejecutando trabajos de:	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Mínimo	✓ Integrar a su propuesta <b>1 Evidencia</b> documental	El cumplimiento de contratos de acreditará con alguno de los siguientes documentos: Actas Administrativas de extinción de derechos y obligaciones; o Finiquitos de los trabajos o Actas de Entrega Recepción; o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
	Máximo	✓ Integrar a su propuesta <b>6 Evidencias</b> documentales	

La Especialidad y Experiencia requerida en la ejecución de los trabajos solicitados, deberán encontrarse dentro de los **últimos 10 años** y hasta la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Es decir, el inicio del contrato deberá ser como máximo **noviembre de 2015** en adelante.

En caso de no acreditar lo solicitado en el **inciso “A”** antes descrito, y con la finalidad de cumplir con lo requerido por la convocante; el Licitante deberá cumplir con lo establecido en los incisos **“B” y/o “C”**, es decir, si el Licitante acredita un contrato del inciso **“B”** y/o un contrato del inciso **“C”**, ambos contratos serán evaluados conforme corresponda de acuerdo con lo siguiente:



Inciso "B" (PROYECTOS EJECUTIVOS)			
RUBRO	CANTIDAD		CONFORME A LO SIGUIENTE
ESPECIALIDAD	Mínima	✓ Integrar a su proposición <b>2 contratos</b> de:	B) Haber realizado trabajos relativos a:  <b>PROYECTOS EJECUTIVOS</b> Relativos a Centros de Educación o edificaciones con instalaciones similares a una superficie mínima estimada o superior de 1,200 m2, en el sector público o privado con características, complejidad y magnitud similar o mayor a las del objeto del presente procedimiento de contratación.  <b>NOTA:</b> De conformidad con las características, complejidad y magnitud de los trabajos que se pretenden contratar, los Trabajos relativos a <b>ANTEPROYECTOS, AMPLIACIONES Y REMODELACIONES</b> , no serán tomados en consideración.
	Máxima	✓ Integrar a su proposición <b>6 contratos</b> de:	
EXPERIENCIA	Mínima	✓ Tener al menos el tiempo acumulado de <b>8 meses</b> ejecutando trabajos de:	
	Máxima	✓ Tener el tiempo acumulado de <b>2 años</b> ejecutando trabajos de:	
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Mínimo	✓ Integrar a su propuesta <b>2 Evidencia</b> documental  El cumplimiento de contratos de acreditará con alguno de los siguientes documentos: Actas Administrativas de extinción de derechos y obligaciones; o Finiquitos de los trabajos o Actas de Entrega Recepción; o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.	
	Máximo	✓ Integrar a su propuesta <b>6 Evidencias</b> documentales	

La Especialidad y Experiencia requerida en la ejecución de los trabajos solicitados, deberán encontrarse dentro de los **últimos 10 años** y hasta la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Es decir, el inicio del contrato deberá ser como máximo **noviembre de 2015** en adelante.





Inciso "C" (OBRAS DE EDIFICACIONES)				
RUBRO	CANTIDAD		CONFORME A LO SIGUIENTE	
ESPECIALIDAD	Mínima	✓ Integrar a su proposición <b>1 contratos</b> de:	C) Haber realizado trabajos relativos a:  <b>OBRAS</b> en Centros Educativos, o Centros de Desarrollo Infantil o Edificios con instalaciones equivalentes (sistema contra incendio Hidráulica, sanitaria, electromecánicas y especiales -aire acondicionado, voz y datos, entre otros) con dimensiones a 2,200 m2, en el sector público o privado con características, complejidad y magnitud equivalente a las del objeto de los presentes trabajos.	
	Máxima	✓ Integrar a su proposición <b>3 contratos</b> de:		
EXPERIENCIA	Mínima	✓ Tener al menos el tiempo acumulado de <b>8 meses</b> ejecutando trabajos de:		
	Máxima	✓ Tener el tiempo acumulado de <b>2 años</b> ejecutando trabajos de:		
CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	Mínimo	✓ Integrar a su propuesta <b>1 Evidencia</b> documental		El cumplimiento de contratos de acreditará con alguno de los siguientes documentos: Actas Administrativas de extinción de derechos y obligaciones; o Finiquitos de los trabajos o Actas de Entrega Recepción; o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
	Máximo	✓ Integrar a su propuesta <b>3 Evidencias</b> documentales		

La Especialidad y Experiencia requerida en la ejecución de los trabajos solicitados, deberán encontrarse dentro de los **últimos 10 años** y hasta la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Es decir, el inicio del contrato deberá ser como máximo **noviembre de 2015** en adelante.

**Nota:** La experiencia solicitada (cantidad de tiempo) se obtendrá realizando la suma acumulada del periodo de ejecución establecido en todos y cada uno de los contratos con los que acreditó lo requerido, hasta en su caso, obtener el tiempo mínimo o máximo establecido.

Lo antes descrito, se acreditará integrando en su proposición para este apartado los documentos siguientes:

**T-5.a Relación de contratos.**

Relacionar los trabajos que el Licitante haya realizado conforme a la experiencia y capacidad técnica en trabajos de los que se solicitan o de aquéllos que se estén ejecutando a la fecha de la Licitación pública, anotando el nombre del contratante, descripción de los trabajos y sus alcances, importes ejercidos o por ejercer, y las fechas previstas de terminaciones, en su caso.





Describiendo los contratos que el licitante haya realizado con la Administración Pública o con Particulares, conforme a la experiencia y capacidad técnica en trabajos de los que se solicitan, relacionando mínimo la cantidad de contratos conforme a lo solicitado en el presente procedimiento de contratación.

**Se adjunta el formato (documento T-5.a.), el cual contiene la información antes descrita.**

#### **T-5.b Currículum del Licitante.**

Deberá integrar el Currículum del Licitante (persona moral o física), el cual debe ser acorde con la información descrita en el documento T-5.a.

#### **T-5.c Copia de contratos.**

Deberá integrar a su proposición copia simple del contrato o contratos y en caso de considerarlo necesario para acreditar lo requerido, sus respectivos anexos, así como en su caso, de los convenios correspondientes, con los que acredite la especialidad y experiencia solicitada. Las copias de los contratos presentados, deberán tener como mínimo la información siguiente: Nombre del licitante en su carácter de "EL CONTRATISTA", descripción de los trabajos, periodo de ejecución de los mismos; que se evidencie claramente la subscripción (firma) del instrumento entre las partes (Contratista y Contratante).

#### **T-5.d Documentos con los que acredite el cumplimiento de contratos.**

Para acreditar el historial de cumplimiento satisfactorio de cada uno de los contratos, deberá acreditarlo mediante la presentación de copias fotostáticas de alguno de los siguientes documentos:

- a) Actas de Entrega Recepción;
- b) Finiquitos de los trabajos;
- c) Actas Administrativas de extinción de derechos y obligaciones; o
- d) Manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones contractuales.

Los documentos antes indicados, deberán corresponder a los contratos con los que acredite la especialidad requerida conforme al documento T-5.c de este apartado.

Las copias de los documentos presentados deberán tener como mínimo la información siguiente: el objeto de los trabajos; nombre del Licitante en su carácter de "EL CONTRATISTA"; nombre y firma de las personas que lo subscribieron.

**Nota:** Para el caso de que aún no se formalice el finiquito, deberá presentar escrito en el que exponga las razones que lo motiven y el soporte documental correspondiente.





Los Licitantes que no hayan formalizado contratos con dependencias y entidades deberán de presentar un escrito dentro de su proposición en el que manifieste bajo protesta de decir verdad tal circunstancia. La convocante llevará a cabo la evaluación de conformidad con el artículo 44 fracción IX del Reglamento.

Se tomará en cuenta aquellos contratos cuyo avance de ejecución de los trabajos sea igual o mayor al 85%, para lo cual deberá de adjuntar como evidencia documental lo siguiente:

- Manifiesto bajo protesta de decir verdad, preferentemente en papel membretado del Licitante, que deberá contener como mínimo:
  - Nombre del Licitante.
  - Descripción de los servicios.
  - Periodo de ejecución de los trabajos, que se encuentre dentro del periodo solicitado.
  - Indicar avance físico del total de los trabajos, respeto de su contrato.
  - Nombre y firma del representante legal del Licitante.
- Carta del contratante en la que avale que el Licitante tiene el avance de ejecución de los trabajos es igual o mayor al 85%, que deberá contener como mínimo:
  - Nombre del Licitante.
  - Descripción de los servicios.
  - Periodo de ejecución de los trabajos, que se encuentre dentro del periodo solicitado.
  - Indicar avance físico del total de los trabajos, respeto de su contrato.
  - Nombre y firma del representante legal del contratante.

#### **T-6. Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica de los profesionales técnicos.**

El Licitante en la elaboración de su proposición, deberá considerar a todo el personal que considere necesario para llevar a cabo la correcta ejecución de los trabajos. No obstante, y para fines de evaluar la proposición presentada, se requiere de una plantilla mínima con las características que más adelante se detallan, siendo estas las únicas personas que serán objeto de evaluación y en su caso desechamiento de su proposición, conforme a los requisitos solicitados.

De conformidad con lo requerido en el **ALCANCE I**, la plantilla mínima necesaria, deberá estar integrada por **11** persona(s) con las características que más adelante se detallan.

El costo que representa, la utilización del personal requerido en el **ALCANCE I**, deberá incluirlo en sus **Costos Directos** de su propuesta, en cada uno de los conceptos de trabajo donde estos se requieran conforme a lo solicitado en el **catálogo de conceptos** y Términos de Referencia, ya que estos se consideran como mano de obra que participa en la integración de los precios unitarios.



El personal solicitado, deberá cumplir con la experiencia mínima requerida, de manera individual, habiendo participado en la ejecución de trabajos conforme a lo solicitado, esto es, en trabajos varios que, de forma conjunta o individual, acumulen el “tiempo de experiencia solicitada” para cada una de las categorías requeridas conforme a lo solicitado.

El personal mínimo solicitado (Plantilla Técnica) para el **ALCANCE I**, será conforme a lo siguiente:

NOMBRE DE LA CATEGORÍA	ASPECTOS		REQUISITOS				
Especialista en Arquitectura (PROYECTISTA)	Experiencia en obras de la misma naturaleza.	Conforme a lo siguiente:	Experiencia comprobable y acreditable en el desarrollo y diseño de proyectos ejecutivos de características similares o de mayor complejidad al solicitado, a nivel público o privado.		Cantidad de tiempo ejecutando este tipo de trabajos. (Experiencia)	Mínimo	2 años
						Máximo	5 años
	Competencia o habilidad en el trabajo	Licenciatura o Ingeniería:	Arquitecto	Ingeniero-Arquitecto	Solo se permitirá el perfil solicitado		
	Dominio de herramientas	Conocimientos Informáticos	• Paquetería de Office, Project	• AutoCAD, Revit 3D Max Ilustrator, Photoshop, Corel Draw	Cantidad de paquetes que domina:	Mínimo	2
						Máximo	4

NOMBRE DE LA CATEGORÍA	ASPECTOS		REQUISITOS				
Especialista en Guías Mecánicas, Protección civil, Señalamiento, Ambientación e Imagen Institucional	Experiencia en obras de la misma naturaleza.	Conforme a lo siguiente:	Experiencia en el desarrollo y diseño de proyectos de Guías Mecánicas y Protección Civil en edificaciones de características similares o de mayor complejidad al solicitado, a nivel público o privado.		Cantidad de tiempo ejecutando este tipo de trabajos. (Experiencia)	Mínimo	2 años
						Máximo	4 años
	Competencia o habilidad en el trabajo	Licenciatura o Ingeniería:	Arquitecto	Ingeniero-Arquitecto	Ingeniero Civil	Solo se permitirá el perfil solicitado	
	Dominio de herramientas	Conocimientos Informáticos	• Paquetería de Office, Project • Bitácora Electrónica (BEOP-o BESOP)	• OPUS o Neodata • AutoCAD, Revit 3D Max Ilustrator, Photoshop, Corel Draw	Cantidad de paquetes que domina:	Mínimo	2
						Máximo	4



NOMBRE DE LA CATEGORÍA	ASPECTOS		REQUISITOS					
Especialista en Estructuras	Experiencia en obras de la misma naturaleza.	Conforme a lo siguiente:	Experiencia en el desarrollo de proyectos de edificaciones pertenecientes al grupo "A" y "B", con características de igual o mayor magnitud y complejidad en las diversas zonificaciones sísmicas de la República Mexicana.			Cantidad de tiempo ejecutando este tipo de trabajos. (Experiencia)	Mínimo	3 años
							Máximo	5 años
	Competencia o habilidad en el trabajo	Licenciatura o Ingeniería:	Ingeniero Civil (con Especialidad en Estructuras)	Ingeniero-Arquitecto (con Especialidad en Estructuras)	Ingeniero Militar/Municipal (con Especialidad en Estructuras)	Solo se permitirá el perfil solicitado		
Dominio de herramientas	Conocimientos Informáticos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Paquetería de Office.</li> <li>ETABS, ECO, SAP2000 y/o ANEM</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>AutoCAD, Revit</li> </ul>	Cantidad de paquetes que domina:	Mínimo	2		
					Máximo	3		

NOMBRE DE LA CATEGORÍA	ASPECTOS		REQUISITOS					
Especialista en Topografía	Experiencia en obras de la misma naturaleza.	Conforme a lo siguiente:	Experiencia en levantamientos topográficos.			Cantidad de tiempo ejecutando este tipo de trabajos. (Experiencia)	Mínimo	1 años
							Máximo	2 años
	Competencia o habilidad en el trabajo	Licenciatura o Ingeniería:	Ingeniero Topógrafo	Ingeniero Geomático	Ingeniero Civil, Ingeniero-Arquitecto, con Especialidad en Topografía	Solo se permitirá el perfil solicitado		
Dominio de herramientas	Conocimientos Informáticos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Paquetería de Office.</li> <li>Archivo Rinex o similar</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>AutoCAD, Revit</li> </ul>	Cantidad de paquetes que domina:	Mínimo	2		
					Máximo	3		





NOMBRE DE LA CATEGORÍA	ASPECTOS		REQUISITOS					
Especialista en Geotécnia	Experiencia en obras de la misma naturaleza.	Conforme a lo siguiente:	Experiencia en el desarrollo en campo e ingeniería de gabinete de estudios de Mecánica de Suelos			Cantidad de tiempo ejecutando este tipo de trabajos. (Experiencia)	Mínimo	1 años
							Máximo	2 años
	Competencia o habilidad en el trabajo	Licenciatura o Ingeniería:	Ingeniero Civil (con especialidad en Geotécnia)	Ingeniero-Arquitecto (con especialidad en Geotécnia)	Ingeniero Militar (con Especialidad en Geotécnia)	Solo se permitirá el perfil solicitado		
Dominio de herramientas	Conocimientos Informáticos	• Paquetería de Office.	• AutoCAD, Revit	Cantidad de paquetes que domina:	Mínimo	2		
					Máximo	3		

NOMBRE DE LA CATEGORÍA	ASPECTOS		REQUISITOS					
Especialista en de Ingeniería Eléctrica	Experiencia en obras de la misma naturaleza.	Conforme a lo siguiente:	Experiencia en el desarrollo de proyectos de Instalaciones eléctricas para edificaciones, de características similares o de mayor complejidad al solicitado, a nivel público o privado.			Cantidad de tiempo ejecutando este tipo de trabajos. (Experiencia)	Mínimo	2 años
							Máximo	5 años
	Competencia o habilidad en el trabajo	Licenciatura o Ingeniería:	Ingeniero Eléctrico	Ingeniero Electromecánico	Solo se permitirá el perfil solicitado			
Dominio de herramientas	Conocimientos Informáticos	• Paquetería de Office, Project	• AutoCAD	Cantidad de paquetes que domina:	Mínimo	2		
					Máximo	3		



NOMBRE DE LA CATEGORÍA	ASPECTOS		REQUISITOS				
Especialista en de Ingeniería Hidráulica, Sanitaria	Experiencia en obras de la misma naturaleza.	Conforme a lo siguiente:	Experiencia en el desarrollo de proyectos de Instalaciones hidráulica y sanitaria para edificaciones, de características similares o de mayor complejidad al solicitado, a nivel público o privado		Cantidad de tiempo ejecutando este tipo de trabajos. (Experiencia)	Mínimo	2 años
						Máximo	5 años
	Competencia o habilidad en el trabajo	Licenciatura o Ingeniería:	Ingeniero Mecánico	Ingeniero Electromecánico	Solo se permitirá el perfil solicitado		
Dominio de herramientas	Conocimientos Informáticos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Paquetería de Office, Project</li> <li>Civil CAD</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>AutoCAD</li> </ul>	Cantidad de paquetes que domina:	Mínimo	2	
					Máximo	3	

NOMBRE DE LA CATEGORÍA	ASPECTOS		REQUISITOS				
Especialista en Ingeniería de Aire Acondicionado	Experiencia en obras de la misma naturaleza.	Conforme a lo siguiente:	Experiencia en el desarrollo de proyectos de Instalaciones de Aire Acondicionado y ventilación mecánica para edificaciones, de características similares o de mayor complejidad al solicitado, a nivel público o privado		Cantidad de tiempo ejecutando este tipo de trabajos. (Experiencia)	Mínimo	2 años
						Máximo	5 años
	Competencia o habilidad en el trabajo	Licenciatura o Ingeniería:	Ingeniero Mecánico	Ingeniero Electromecánico	Ingeniero-Arquitecto	Solo se permitirá el perfil solicitado	
Dominio de herramientas	Conocimientos Informáticos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Paquetería de Office, Project</li> <li>HAP TRACER 7000</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>AutoCAD, Revit</li> </ul>	Cantidad de paquetes que domina:	Mínimo	2	
					Máximo	3	





NOMBRE DE LA CATEGORÍA	ASPECTOS		REQUISITOS					
Especialista en Ingeniería de Telecomunicaciones	Experiencia en obras de la misma naturaleza.	Conforme a lo siguiente:	Experiencia en el diseño de proyectos de Ingeniería en Telecomunicaciones para edificaciones, de características similares o de mayor complejidad al solicitado, a nivel público o privado.			Cantidad de tiempo ejecutando este tipo de trabajos. (Experiencia)	Mínimo	2 años
						Máximo	5 años	
	Competencia o habilidad en el trabajo	Licenciatura o Ingeniería:	Ingeniero en Comunicaciones y Electrónica	Ingeniero en Telemática	Ingeniero-en Telecomunicaciones	Solo se permitirá el perfil solicitado		
Dominio de herramientas	Conocimientos Informáticos	• Paquetería de Office, Project	• AutoCAD, Revit	Cantidad de paquetes que domina:	Mínimo	2		
					Máximo	3		

NOMBRE DE LA CATEGORÍA	ASPECTOS		REQUISITOS					
Especialista en Catálogo de Conceptos	Experiencia en obras de la misma naturaleza.	Conforme a lo siguiente:	Experiencia en la elaboración de Catálogos de Conceptos para edificaciones, de características similares o de mayor complejidad al solicitado, a nivel público o privado			Cantidad de tiempo ejecutando este tipo de trabajos. (Experiencia)	Mínimo	2 años
						Máximo	5 años	
	Competencia o habilidad en el trabajo	Licenciatura o Ingeniería:	Ingeniero Civil	Arquitecto	Ingeniero-Arquitecto	Solo se permitirá el perfil solicitado		
Dominio de herramientas	Conocimientos Informáticos	• Paquetería de Office, Project	• AutoCAD • OPUS o Neodata	Cantidad de paquetes que domina:	Mínimo	2		
					Máximo	3		



NOMBRE DE LA CATEGORÍA	ASPECTOS		REQUISITOS					
Especialista en Urbanismo	Experiencia en obras de la misma naturaleza.	Conforme a lo siguiente:	Experiencia en el Desarrollo de Proyectos Urbanos de características similares o de mayor complejidad al solicitado, a nivel público o privado.			Cantidad de tiempo ejecutando este tipo de trabajos. (Experiencia)	Mínimo	2 años
			Máximo	5 años				
	Competencia o habilidad en el trabajo	Licenciatura o Ingeniería:	Ingeniero Civil	Arquitecto	Ingeniero-Arquitecto	Solo se permitirá el perfil solicitado		
Dominio de herramientas	Conocimientos Informáticos	• Paquetería de Office, Illustrator, Sketch up	• AutoCAD	• Arq Map, Qgis, Agisoft metashape, Bissim	Cantidad de paquetes que domina:	Mínimo	2	
						Máximo	3	

Para efectos de los trabajos relativos al objeto del presente procedimiento de contratación, no se considerará como acreditable la experiencia en proyectos de naturaleza distinta o de menor complejidad a los solicitados.

De conformidad con lo requerido en el **ALCANCE II**, la plantilla mínima necesaria, deberá estar integrada por **5** persona(s) con las características que más adelante se detallan.

El costo que representa, la utilización del personal requerido en el **ALCANCE II**, deberá considerarlo en su propuesta económica.

El personal solicitado, deberá cumplir con la experiencia mínima requerida, de manera individual, habiendo participado en la ejecución de trabajos conforme a lo solicitado, esto es, en trabajos varios que, de forma conjunta o individual, acumulen el “tiempo de experiencia solicitada” para cada una de las categorías requeridas conforme a lo solicitado.

El personal mínimo solicitado (Plantilla Técnica) para el **ALCANCE II**, será conforme a lo siguiente:

NOMBRE DE LA CATEGORÍA	ASPECTOS		REQUISITOS						
Superintendente	Experiencia en obras de la misma naturaleza.	Conforme a lo siguiente:	Experiencia comprobable y acreditable en construcción de obras en el sector público o privado con características, complejidad y magnitud similar o mayor a las del objeto del presente procedimiento de contratación.			Cantidad de tiempo ejecutando este tipo de trabajos. (Experiencia)	Mínimo	2 años	
			Máximo	3 años					
	Competencia o habilidad en el trabajo	Licenciatura o Ingeniería:	Arquitecto	Ingeniero-Arquitecto	Ingeniero Civil	Solo se permitirá el perfil solicitado			
Dominio de herramientas	Conocimientos Informáticos	• Paquetería de Office, Bitácora Electrónica (BEOP o BESOP);	• Opus o Neodata,	• AutoCAD,	• STAD	• SAP2000	Cantidad de paquetes que domina:	Mínimo	1
								Máximo	3



NOMBRE DE LA CATEGORÍA	ASPECTOS		REQUISITOS						
Especialista en programación y Control de Obra	Experiencia en obras de la misma naturaleza.	Conforme a lo siguiente:	Experiencia comprobable y acreditable en programación y control de obras a través de software en el sector público o privado con características, complejidad y magnitud similar o mayor a las del objeto del presente procedimiento de contratación.				Cantidad de tiempo ejecutando este tipo de trabajos. (Experiencia)	Mínimo	1 año
								Máximo	2 años
	Competencia o habilidad en el trabajo	Licenciatura o Ingeniería:	Arquitecto	Ingeniero-Arquitecto		Ingeniero Civil		Solo se permitirá el perfil solicitado	
Dominio de herramientas	Conocimientos Informáticos	• Paquetería de Office	• Opus o Neodata, • AutoCAD, • ERP, • Project			Cantidad de paquetes que domina:	Mínimo	1	
							Máximo	2	

NOMBRE DE LA CATEGORÍA	ASPECTOS		REQUISITOS						
Residentes o Jefes de Frente (Obra Civil)	Experiencia en obras de la misma naturaleza.	Conforme a lo siguiente:	Experiencia comprobable y acreditable en construcción de obras en el sector público o privado con características, complejidad y magnitud similar o mayor a las del objeto del presente procedimiento de contratación.				Cantidad de tiempo ejecutando este tipo de trabajos. (Experiencia)	Mínimo	1 año
								Máximo	2 años
	Competencia o habilidad en el trabajo	Licenciatura o Ingeniería:	Arquitecto	Ingeniero-Arquitecto		Ingeniero Civil		Solo se permitirá el perfil solicitado	
Dominio de herramientas	Conocimientos Informáticos	• Paquetería de Office	• Opus o Neodata, • AutoCAD			Cantidad de paquetes que domina:	Mínimo	1	
							Máximo	2	

NOMBRE DE LA CATEGORÍA	ASPECTOS		REQUISITOS						
Residente o Jefe de Frente (Instalaciones electromecánicas)	Experiencia en obras de la misma naturaleza.	Conforme a lo siguiente:	Experiencia comprobable y acreditable en construcción de obras en el sector público o privado con características, complejidad y magnitud similar o mayor a las del objeto del presente procedimiento de contratación.				Cantidad de tiempo ejecutando este tipo de trabajos. (Experiencia)	Mínimo	1 año
								Máximo	2 años
	Competencia o habilidad en el trabajo	Licenciatura o Ingeniería:	Ingeniero Electromecánico	Ingeniero Mecánico	Ingeniero Electricista	Ingeniero Civil	Ingeniero Mecánico Electricista	Solo se permitirá el perfil solicitado	
Dominio de herramientas	Conocimientos Informáticos	• Paquetería de Office, • Bitácora Electrónica (BEOP o BESOP);	• Opus o Neodata, • AutoCAD			Cantidad de paquetes que domina:	Mínimo	1	
							Máximo	2	





NOMBRE DE LA CATEGORÍA	ASPECTOS		REQUISITOS					
Especialista en Topografía	Experiencia en obras de la misma naturaleza.	Conforme a lo siguiente:	Experiencia comprobable y acreditable en la elaboración de Levantamientos Topográficos de Precisión, Desarrollo de Planos de Trazo de Edificaciones y Obras Exteriores en el sector público o privado con características, complejidad y magnitud similar o mayor a las del objeto del presente procedimiento de contratación.			Cantidad de tiempo ejecutando este tipo de trabajos. (Experiencia)	Mínimo	1 años
	Competencia o habilidad en el trabajo	Licenciatura o Ingeniería:	Ingeniero Topógrafo o equivalente	Ingeniero Civil	Ingeniero-Arquitecto	Arquitecto	Solo se permitirá el perfil solicitado	
	Dominio de herramientas	Conocimientos Informáticos	<ul style="list-style-type: none"> <li>Paquetería de Office,</li> <li>Bitácora Electrónica (BEOP o BESOP);</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Civil 3D</li> <li>Civil CAD</li> <li>AutoCAD</li> <li>Estación Total</li> </ul>		Cantidad de paquetes que domina:	Mínimo	1
							Máximo	2

**T-6.a Formato mediante el cual se demuestra la información académica y laboral del personal solicitado.**

Deberá presentar el formato de cada una de las personas que proponga, conforme al personal mínimo solicitado en este apartado, a través de los cuales demuestre que el personal propuesto, cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para llevar a cabo los trabajos.

El documento solicitado, debe elaborarlo conforme a la información obtenida del currículo de cada una de las personas propuestas, dicho formato no es limitativo, pero deberá incluir mínimo la información solicitada para realizar la correcta evaluación de la propuesta.

**Debiendo contener lo siguiente:**

- 1) **Categoría Requerida:** Indicar la categoría de la persona propuesta, conforme al nombre de la categoría establecida en este apartado.
- 2) **Datos personales de la persona propuesta:** Nombre y apellidos; Fecha de nacimiento; Correo electrónico; domicilio y teléfono.
- 3) **Formación académica:** Periodo en el cual curso sus estudios profesionales (*será suficiente con indicar el año de inicio y de término*); Estudios realizados a nivel licenciatura; Maestría y/o doctorado (en caso de ser solicitado); Institución (Instituto o Universidad donde cursó sus estudios); Número de cédula profesional.
- 4) **Conocimientos informáticos:** Indicar el nombre de los programas de cómputo que opera (manejo de software).
- 5) **Especialidad y Experiencia profesional y/o laboral de los trabajos donde haya participado conforme a lo solicitado,** debiendo considerar lo siguiente:





- **Relación de trabajos:** Deberá enlistar los trabajos donde el personal propuesto ha laborado conforme a la especialidad requerida, relacionándolos del más reciente al más antiguo;
- **Resumen en la participación en la elaboración de los trabajos:** Deberá realizar una descripción completa y detallada de los trabajos donde el personal propuesto trabajó; además de ser congruente con los trabajos que relacionó. Debiendo relatar solamente las actividades que sea de características iguales o similares con la “especialidad” requerida.

Con la descripción realizada, deberá demostrar que el personal propuesto tiene la capacidad y “especialidad” solicitada para ejecutar los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación.

**Nota:** No será suficiente con solo indicar el “texto” de la “especialidad” solicitada en este apartado, deberá describir, cómo fue su participación en la elaboración de los trabajos de características iguales o similares a la “especialidad” requerida.

- Indicar el puesto o cargo que desempeñó;
- Indicar el periodo de ejecución de los trabajos, indicando la fecha de inicio y término de los mismos, señalando claramente el **día, mes y año**.
- Nombre y Firma de la persona propuesta para desempeñar la categoría correspondiente.

**Se adjunta el formato (documento T-6.a.), el cual contiene la información antes descrita.**

#### **T-6.b Currículum Vitae del personal propuesto.**

Deberá integrar todos y cada uno de los Currículum Vitae del personal propuesto conforme a lo solicitado, el cual debe ser acorde con la información descrita en el documento T-6.a.

Éste debe contener la firma autógrafa de la persona propuesta en la última hoja que lo integra.

#### **T-6.c Cédula Profesional del personal propuesto.**

Deberá integrar todas y cada una de las Cédulas Profesionales del personal propuesto conforme a lo solicitado, el cual debe ser acorde con la información descrita en el documento T-6.a.



#### **T-6.d Esquema estructural de la organización.**

Deberá integrar el esquema estructural de la organización (organigrama), debiendo incluir mínimo a todo el personal solicitado en este apartado; indicando claramente el nombre y cargo o puesto que desempeñará conforme a la categoría solicitada en el presente procedimiento de contratación.

**Nota:** El Licitante adjudicado, previo a la firma del contrato, se compromete a entregar un escrito al ARET, en donde se obliga a que los profesionales designados como su plantilla técnica dentro del procedimiento de adjudicación, serán los mismos que realizarán los trabajos objeto del Contrato correspondiente y que cualquier sustitución de personal deberá ser autorizada previamente por el IMSS, para lo cual se obliga a solicitar dicha autorización con por lo menos tres días de antelación al ARET acompañando la documentación que acredite que la experiencia y capacidad técnica solicitada respecto del profesionista correspondiente.

#### **T-7 Manifestación del porcentaje mínimo de mano de obra por considerar.**

El Licitante deberá considerar en su proposición que la mano de obra local que contrate para la ejecución de los trabajos sea de cuando menos un **30%**, lo que para efectos del presente procedimiento de contratación se acreditará a través de un escrito mediante el cual el Licitante, manifieste bajo protesta de decir verdad, que incorporará el porcentaje mínimo de mano de obra local requerido, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 31, fracción XXI de la Ley.

#### **T-8 Subcontratación.**

Los Licitantes podrán subcontratar los trabajos siguientes:

- ✓ **Cédula de investigación de servicios**
- ✓ **Estudio topográfico**
- ✓ **Estudios de subsuelo**
- ✓ **Análisis físico-químico del agua de suministro municipal**
- ✓ **Pruebas de laboratorio de concreto.**
- ✓ **Pruebas de laboratorio de acero.**
- ✓ **Pruebas de laboratorio de soldadura (ultrasonido).**
- ✓ **Terracerías.**
- ✓ **Telecomunicaciones.**
- ✓ **Aire Acondicionado.**

Dichos trabajos serán realizados por empresas que demuestren experiencia en cada uno de los trabajos solicitados. El costo de los trabajos correspondientes a estas partidas, formarán parte de los alcances a realizar por el Contratista, reiterando que el Contratista será, ante la Convocante, el único responsable de los Servicios subcontratados,



**En caso de que el Licitante lleve a cabo la subcontratación de alguno de los trabajos mencionados anteriormente debe integrar en su propuesta la documentación siguiente:**

**T-8.a Escrito donde indique la o las partes de los trabajos que subcontratará.**

El Licitante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad la o las partes de los trabajos que subcontratará indicando que no va a contratar más **del 49% del importe total del contrato**.

**T-8.b Carta compromiso de las personas que fungirán como subcontratista.**

Deberá integrar la o las carta(s) compromiso de la o las persona(s) que fungirá(n) como subcontratista, indicando la o las especialidad(es), partidas y subpartidas del catálogo que ejecutará(n).

**En caso de que el Licitante determine no subcontratar, deberá manifestarlo por escrito lo conducente.**

**T-8.c Currículum de las personas que fungirán como subcontratista.**

Deberá integrar el Currículum del probable subcontratado (persona moral o física), mediante el cual demuestre que cuenta con la experiencia para ejecutar los trabajos que se pretenden subcontratar.

**T-8.d Escrito de quien fungirán como subcontratista que tiene carácter de MIPYMES.**

En caso de que el subcontratista tenga el carácter de MIPYMES, deberá presentar escrito en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con carácter de MIPYME.

**Se adjunta el formato, el cual contiene la información antes descrita.**

**T-9 Documentos que acrediten la capacidad financiera.**

Con la finalidad de acreditar la capacidad financiera, el Licitante deberá integrar a su proposición la copia simple y legible de la documentación siguiente:

Debiendo integrar en su proposición para este apartado, los siguientes documentos:

**T-9.a Estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales.**

Deberá integrar a su proposición los Estados financieros dictaminados o no de los últimos dos ejercicios fiscales, relativos a los años **2023 y 2024** y el correspondiente al **ejercicio actual (2025)**, con cifras de corte al **31 de Octubre**, los que al menos deberán estar integrados por: Balance General y Estado de Resultados suscritos por el Contador Público que los elabora.



**Nota:** Cuando el Licitante no presente los estados financieros o los presente sin cumplir con los requisitos solicitados, es decir, de manera incompleta o incorrecta su proposición será desechada.

#### **T-9.b Declaración fiscal anual.**

Deberá integrar a su proposición la Declaración fiscal anual correspondiente a los años **2023 y 2024**.

#### **T-9.c Comparativo de razones financieras básicas.**

Deberá integrar a su proposición el Comparativo de razones financieras básicas de los últimos dos ejercicios relativo a los años **2023 y 2024**, y el correspondiente al **ejercicio actual (2025)**. Con cifras de corte al **31 de octubre**, conforme al formato referente que se entrega.

#### **T-9.d Cédula Profesional del Contador Público.**

Deberá integrar a su proposición la Cédula Profesional del Contador Público que elabora los Estados Financieros dictaminados o no, por ejercicio fiscal solicitado.

Los parámetros financieros que el Licitante deberá de cumplir, para demostrar su capacidad de recursos económicos, son los siguientes:

- a) **Capital de Trabajo Neto (CTN):** Que el capital de trabajo neto del Licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, correspondiente al **20% del monto total de su proposición** sin incluir el IVA, de conformidad con sus estados financieros, y/o mediante línea de crédito autorizada por una Institución Financiera. Entendiendo como **monto total de la proposición**, el importe total del Proyecto Integral, considerando el Desarrollo de Proyecto Ejecutivo, la Construcción del CECI, y el Suministro y Colocación de Equipamiento.

El importe de la línea de crédito que el Licitante requiera deberá ser suficiente para financiar los trabajos objeto de la presente licitación, para acreditar el **20% del monto de su proposición**, sin incluir el IVA, no deberá ser superior al monto del capital de trabajo neto, propio.

Con base en los resultados del análisis del documento “Comparativo de razones financieras”, que forma parte de los anexos de la presente licitación, para el cálculo del capital de trabajo neto, se aplicará la fórmula  $CTN = AC - PC$ ; es decir, el importe de **cada uno de los ejercicios fiscales solicitados** del activo circulante (AC) menos el pasivo circulante (PC).

**Para acreditar el Capital de Trabajo Neto, se considerará el resultado del CTN del ejercicio actual (2025) con cifras al corte del 31 de octubre solicitado, el cual deberá ser igual o mayor del 20% del valor del importe de su proposición, sin IVA.**

Cuando el Capital de Trabajo Neto del Licitante sea insuficiente, su proposición será desechada.



- b) **Prueba del Ácido (PA):** Que el Licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando su liquidez, con base en los resultados del análisis del documento “Comparativo de razones financieras”, que forma parte de los anexos de la presente licitación.

Para el cálculo de la prueba de ácido se aplicará la fórmula  $PA = (AC - I) / PC$ , la cual se determinará con el resultado del importe **de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados** del activo circulante (AC) menos el Inventario (I) entre el Pasivo Circulante (PC), **cuyo rango deberá ser de 1 en adelante.**

- c) **Solvencia “Deuda a Activos Totales” (DaAT):** Que el Licitante demuestre un aceptable grado en que depende del endeudamiento, con base en los resultados del análisis del documento “Comparativo de razones financieras”, que forma parte de los anexos de la presente licitación.

Para el cálculo de la solvencia, se aplicará la fórmula  $DaAT = (PT) / (AT)$ , la cual se determinará con el resultado del importe **de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados** del pasivo total (PT) entre activo total (AT), **cuyo rango deberá ser de 0 hasta 1.**

- d) **Rentabilidad “Margen de Utilidad Neta” (MUN):** Que el Licitante demuestre un aceptable grado de rentabilidad, con base en los resultados del análisis del documento “Comparativo de razones financieras” que forma parte de los anexos de la presente licitación.

Para el cálculo de la rentabilidad, se aplicará la fórmula  $MUN = UN / VN$ , la cual se determinará con el resultado del importe **de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados** de la Utilidad Neta (UN), entre las Ventas Netas (VN), **cuyo rango deberá ser de 0 en adelante.**

Cuando la capacidad financiera del Licitante se complemente con línea de crédito, el Licitante deberá anexar escrito expedido por una Institución Financiera y/o Contrato en el que se señale que tiene autorizada una línea de crédito vigente, que sumada al Capital de Trabajo Neto (CTN) del Licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar. Se tendrá como suficiente dicho capital neto, cuando el importe del ejercicio fiscal del año en curso del activo circulante (AC), menos el pasivo circulante (PC), sea igual o mayor del 20% del valor del importe de su propuesta económica sin IVA, mismo que deberá contener la siguiente información:

- Monto de la línea de crédito señalada en pesos.
- Saldo disponible.
- Que la línea de crédito sea para capital de trabajo y específica para el procedimiento de contratación que se trate.
- Nombre, firma y cargo del funcionario de la institución financiera que firma el documento, mismo que deberá estar en una hoja membretada y sellada por la institución financiera que la expide.

El importe de la línea de crédito que el Licitante requiera para acreditar el 20% del monto de su proposición, no deberá ser superior al monto del capital de trabajo propio.



Para empresas de nueva creación, deberán presentar los documentos referidos en el presente numeral actualizados a la fecha de presentación y apertura de proposiciones, en los casos que le resulten aplicables.

**Nota:** En el caso de participación conjunta, todos sus integrantes deberán presentar los documentos mencionados, sin embargo, para efectos de acreditar la capacidad financiera requerida, se podrán considerar en conjunto las correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación.

#### **T-10 Relación de los bienes y equipos científico, informáticos e instalaciones especiales, que utilizará en la ejecución de los trabajos.**

De acuerdo con las características objeto de los trabajos del presente procedimiento de contratación el Licitante, en este documento, deberá integrar en su proposición, la relación de los bienes y equipos científico, informáticos e instalaciones especiales que utilizará, indicando sus características, correspondientes al **ALCANCE I**.

**Se adjunta el formato (documento T-10), el cual contiene la información antes descrita.**

#### **T-11 Maquinaria y equipo de construcción.**

Deberá considerar que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación, considerando que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto, correspondiente al **ALCANCE II**.

Debiendo integrar a su proposición los documentos siguientes:

##### **T-11.a Relación de maquinaria y equipo de construcción.**

Deberá entregar una relación con el total de la maquinaria o equipo de construcción que empleará durante la ejecución de los trabajos, anotando el nombre de la maquinaria o equipo, indicando si son de su propiedad, arrendados con o sin opción a compra, su ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme al programa presentado.

**Se adjunta el formato (documento T-11.a.), el cual contiene la información antes descrita.**



### **T-11.b Carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad.**

Para el caso de la maquinaria y/o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, además de la "Relación de maquinaria y equipo de construcción", deberá presentar en original o copia fotostática, preferentemente en papel membretado de la moral que proporcionará el servicio de arrendamiento, una carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad, suscrita por la persona que presentará el servicio de arrendamiento, la cual deberá estar dirigida preferentemente al Licitante que participa en el presente procedimiento de contratación o a la convocante, enlistando toda la maquinaria y/o equipo de construcción que será arrendada conforme a lo indicado en la "Relación de maquinaria y equipo de construcción".

**Nota:** En caso de que el Licitante no consideré en su proposición maquinaria y/o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, este documento NO LE APLICA.

### **T-12 Indicación de que el Licitante cuenta con trabajadores con discapacidad.**

En caso de que el licitante no cuente con trabajadores con discapacidad, este apartado NO LE APLICA. La finalidad de lo solicitado en este apartado es que el licitante sea acreedor al otorgamiento de puntos en el "Subrubro, Participación de personal con discapacidad".

Es su caso, deberá acreditarlo mediante la presentación de los documentos que se solicitan en este apartado, a través de los cuales deberá acreditar que cuenta con trabajadores con discapacidad y **que sea cuando menos un 5.00% de la totalidad de su plantilla de empleados**, cuya alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Integrando a su propuesta la documentación siguiente:

#### **T-12.a Escrito donde señale que cuenta con trabajadores con discapacidad.**

Presentarse preferentemente en papel membretado del licitante, debiendo contener el número total de empleados que tiene en su planta laboral, el número total de empleados con discapacidad, el nombre de los empleados que tienen alguna discapacidad, así como el tipo de discapacidad que padece cada una de las personas relacionadas.

**Se adjunta el formato (documento T-12.a.), el cual contiene la información antes descrita.**

#### **T-12.b Aviso del alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.**

El Licitante deberá integrar copia de los Avisos del alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización; de cada uno de los empleados con discapacidad que tiene en su planta laboral, y que dichas altas



hayan sido dadas ante el IMSS con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de proposiciones.

En caso de que el licitante no considere dentro de su propuesta, contar con personal con discapacidad, este apartado no le aplica, por lo que **no será motivo de desechamiento**, pero no será acreedor al otorgamiento de puntos.

**T-13 Documentación a través de la cual se compromete a realizar el “Suministro y Colocación de Equipamiento”.**

El Licitante deberá cumplir con el suministro y colocación del equipamiento requerido conforme a las especificaciones técnicas contenidas correspondientes al **ALCANCE III**.

Debiendo integrar a su proposición los documentos siguientes:

**T-13.a Manifestación escrita donde se compromete a cumplir con el número de bienes y las especificaciones técnicas de cada uno de los bienes.**

Presentarse preferentemente en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta decir verdad que, en el caso de ser adjudicado con el contrato, cumplirá con el número de bienes y las especificaciones técnicas de cada uno de los bienes de conformidad con el **Anexo III.1** y **Anexo III.2** señalados en los Términos de Referencia.

**T-13.b Manifestación escrita, donde se compromete a cumplir con la entrega de la totalidad de bienes.**

Presentarse preferentemente en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta decir verdad que, en el caso de ser adjudicado cumplirá con la entrega de la totalidad de bienes a que hace referencia el **anexo III.1**, lo que quedara sujeto a la validación que para tal caso emita la CSGDII, previo a la compra de los bienes”.

**Asimismo, el licitante deberá integrar en su proposición el Anexo III.1 “Descripción, unidad y cantidad mobiliario”.**

**T-13.c Manifestación escrita, donde se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas.**

Escrito preferentemente en papel membretado del Licitante, donde manifieste bajo protesta decir verdad que, en el caso de ser adjudicado el contrato, cumplirá con las especificaciones técnicas a que hace referencia la ficha correspondiente al **Anexo III.2** (Cédulas de especificaciones técnicas de mobiliario).

**Asimismo, el licitante deberá integrar en su proposición cada una de las fichas técnicas; lo que quedará sujeto a la validación que para tal caso emita la CSGDII, previo a la adquisición de los bienes”.**



**T-13.d Manifestación escrita, de contar con una garantía de fabricación de al menos 6 (seis) meses.**

Escrito libre preferentemente en papel membretado del Licitante, donde manifieste, bajo protesta decir verdad que, en el caso de resultar adjudicado los equipos y bienes ofertados contarán con una garantía de fabricación de al menos 6 (seis) meses a partir de la recepción de estos a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**T-13.e Escrito en el Licitante manifiesta que los equipos y bienes ofertados cuando menos el 65% serán hechos en México.**

Escrito preferentemente en papel membretado del Licitante, en el que manifieste que los equipos y bienes ofertados cuando menos el 65% serán hechos en México, los cuales serán sujetos a la recepción a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**La falta de presentación de alguno de los documentos señalados en el apartado T-13, será motivo de desechamiento de la proposición.**



### IV.3. Documentación económica que integra la proposición.

De acuerdo con las características objeto de los trabajos del presente procedimiento de contratación, la parte económica de la proposición se debe presentar en **3 partes** como se describe a continuación:

- ✓ **PRIMERA PARTE:** Sobre la base de **PRECIOS UNITARIOS**, donde el pago que deba cubrirse al contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado, de conformidad con el **catálogo de conceptos** proporcionado como anexo de la presente convocatoria, mismo que integran el **ALCANCE I “Desarrollo de Proyecto Ejecutivo”**.
- ✓ **SEGUNDA PARTE:** A **PRECIO ALZADO**, donde el pago total fijo que deba cubrirse al contratista será por los trabajos totalmente terminados y ejecutados en el plazo establecido o cuando se finalice cada actividad principal de los trabajos, de conformidad con el **catálogo de actividades** proporcionado como anexo de la presente convocatoria, mismo que integran el **ALCANCE II “CONSTRUCCIÓN DEL CECI”**.
- ✓ **TERCERA PARTE:** Sobre la base de **PRECIOS UNITARIOS**, donde el pago que deba cubrirse al contratista se hará por unidad de concepto de trabajo terminado, de conformidad con el **catálogo de conceptos** proporcionado como anexo de la presente convocatoria, mismo que integran el **ALCANCE III “Suministro y Colocación de Equipamiento”**.

**Debiendo integrar a su proposición lo siguiente:**

**PRIMERA PARTE:** Sobre la base de **PRECIOS UNITARIOS**.

#### **E-1 Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.**

El Licitante deberá integrar, el análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, correspondientes al **ALCANCE I** determinados y estructurados con costos directos, costos indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus correspondientes consumos y costos y de mano de obra, Maquinaria o equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición, con sus correspondientes rendimientos y costos.

El costo que representa, la utilización del personal requerido en el **ALCANCE I**, deberá incluirlo en sus **Costos Directos** de su propuesta, en cada uno de los conceptos de trabajo donde estos se requieran conforme a lo solicitado en el **catálogo de conceptos** y Términos de Referencia, así como lo establecido en la presente convocatoria, ya que estos se consideran como mano de obra que participa en la integración de los precios unitarios.

**DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS:**



### E-1.a Mano de Obra Gravable.

Deberá integrar a su proposición el análisis correspondiente a la mano de obra gravable para el cargo adicional relativo al impuesto sobre nómina utilizado en el análisis de precios unitarios correspondiente a cada concepto.

**Se adjunta el formato (documento E-1.a), el cual contiene la información antes descrita.**

### E-1.b Análisis de los Costos Básicos.

En caso de utilizar Costos Básicos en la integración de los Análisis de precios unitarios, esto es, que estén integrados por diversos materiales o mano de obra, maquinaria o equipo, deberá presentar el total de la integración de los análisis de los Costos Básicos. En caso de no utilizar Costos Básicos, este inciso no le aplica.

**Se adjunta el formato (documento E-1.b), el cual contiene la información antes descrita.**

### E-2 Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición.

El Licitante deberá integrar el listado que contenga el total de los insumos que intervienen en la integración, correspondientes al **ALCANCE I** para la ejecución de los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación, agrupados por materiales, mano de obra, Maquinaria o equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y, en general, el necesario para proporcionar los trabajos, con la descripción y especificaciones técnicas, de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes.

Los insumos que integren el listado deberán apegarse a las normas de calidad y especificaciones técnicas establecidas por el IMSS en el **catálogo de conceptos** y en los anexos técnicos del presente procedimiento de contratación.

El listado deberá relacionarse preferentemente en orden alfabético.

### E-3 Análisis, cálculo e integración del factor de salario real.

El Licitante deberá integrar, el Análisis, cálculo e integración del factor de salario real de la mano de obra que interviene en la ejecución de los trabajos, correspondientes al **ALCANCE I** para la ejecución de los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación.

De conformidad con el artículo 191 del Reglamento, se deberá entender al factor de salario real "Fsr" como la relación de los días realmente pagados en un periodo anual, de enero a diciembre, divididos entre los días efectivamente laborados durante el mismo periodo, de acuerdo con la siguiente expresión:

$$Fsr = Ps \left( \frac{Tp}{Ti} \right) + \frac{Tp}{Ti}$$



Dónde:

- “Fsr” Representa el factor de salario real.
- “Ps” Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- “Tp” Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.
- “TI” Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual utilizado en Tp.

Para la determinación del factor de salario real, se deberán considerar los días que estén dentro del periodo anual referido en el párrafo anterior y que de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los contratos colectivos de trabajo resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los contratos colectivos de trabajo en vigor.

Deberá determinar el salario real para todas y cada una de las categorías de mano de obra por el pago de salarios reales del personal que interviene directamente en la ejecución del concepto de trabajo, misma que serán las que utilice en el Documento “Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo”.

**Debiendo integrar a su proposición los documentos siguientes:**

**E-3.a Cálculo e Integración del Factor de salario real, incluyendo la Integración del Factor de los “días realmente pagados” entre los “días efectivamente laborados”.**

Las cuotas obrero-patronales, son las aportaciones de seguridad social establecidas en la Ley del Seguro Social a cargo del patrón, trabajador y sujetos obligados, por lo que los patrones están obligados a determinar las cuotas obrero patronales a su cargo y enterar su importe al Instituto Mexicano del Seguro Social.

El Licitante deberá considerar en su análisis, cálculo e integración del factor de salario real las cuotas obrero-patronales vigentes de conformidad a lo señalado en el artículo 168 fracción II, inciso a) y el artículo transitorio segundo del decreto publicado en el DOF el día 16 de diciembre de 2020 de la LSS, adjuntando la determinación de días utilizados en su cálculo.

**E-3.b Tabulador de salarios de mano de obra.**

Deberá integrar la relación de salarios de mano de obra por jornada diaria de ocho horas e integración de los salarios, la cual está integrada con la descripción de las categorías utilizadas que interviene directamente en la ejecución del concepto de trabajo; unidad, Salario Nominal; Factor de Salario Real, así como el Salario Real correspondiente.





### **E-3.c Copia simple de la Prima de Riesgo de trabajo.**

Deberá integrar a su proposición la copia simple de la Prima de Riesgo de trabajo del IMSS vigente.

### **E-4 Análisis, cálculo e integración de los costos horarios del equipo científico y de cómputo.**

Deberá integrar en su propuesta el total de los análisis de los costos horarios directos por Maquinaria o equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición, utilizados en el Documento “Análisis de los precios unitarios de los conceptos de trabajo,” correspondientes al **ALCANCE I**, debiendo considerar lo siguiente:

El costo horario directo por Maquinaria o equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición es el que se deriva del uso correcto de las Maquinaria o equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición sean adecuados y necesarios para la ejecución del concepto de trabajo, de acuerdo con lo estipulado en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares proporcionadas en el presente procedimiento de contratación.

El costo horario será por hora efectiva de trabajo de la Maquinaria o equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos, para su determinación será necesario tomar en cuenta la operación y uso adecuado de la Maquinaria o equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición seleccionado, de acuerdo con sus características de capacidad y especialidad para desarrollar el concepto de trabajo de que se trate.

El costo horario deberá integrarlo con costos fijos, consumos y salarios de operación (*los cargos por operación deben ser integrados en el análisis del costo horario respectivo*), calculados por hora efectiva de trabajo, estructurados de acuerdo a lo estipulado en los Artículos del 194 al 206, del Reglamento.

**Notas:** 1.- Los salarios reales correspondientes a los operadores utilizados en este documento, deberán ser analizados y presentados dentro del documento “Análisis, cálculo e integración del factor de salario real.” conforme a lo previsto en los Artículos 190, 191 y 192 del Reglamento.

2.- Si en la elaboración de este documento, en el rubro de operación utiliza alguna cuadrilla de mano de obra, esta deberá presentarse conforme lo indicado en el documento “Análisis del Total de los Precios Auxiliares (compuestos o básicos)”.





## DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LOS COSTOS HORARIOS:

### ✓ Copia del Indicador económico.

Deberá integrar a su proposición la copia del indicador económico utilizado en el análisis de los costos horarios por la inversión de la Maquinaria o equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición, tales como: Tasa de Interés Interbancario y de Equilibrio (TIIE), Tasa Interbancaria Promedio (TIP) o Costo Porcentual Promedio (CPP).

### E-5 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos

De acuerdo con las características de los trabajos que se licitan, así como la experiencia propia del licitante realizado trabajos similares al objeto del presente procedimiento de contratación, en este apartado el licitante deberá elaborar su análisis, cálculo e integración de los costos indirectos para llevar a cabo la ejecución de los trabajos referentes al **ALCANCE I** y hacer factible su ejecución conforme a lo solicitado en el catálogo de conceptos correspondiente, conforme a lo siguiente:

1. Deberá realizar el análisis de los costos indirectos, identificando los correspondientes a la administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales, estructurados de acuerdo a lo estipulado en los artículos 211, 212 y 213 del Reglamento;
2. Deberá incluir en cada concepto relativo a los gastos generales, las cantidades que considera para determinar el valor unitario económico de cada concepto de costo indirecto;
3. Deberá obtener el porcentaje de costos indirectos, dividiendo la suma de los importes, entre el costo directo total de los trabajos.

### E-6 Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.

De acuerdo con las características objeto de los trabajos del presente procedimiento de contratación y de conformidad con párrafo segundo del Artículo 214 del Reglamento donde establece que el procedimiento para el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento deberá ser fijado por cada dependencia o entidad. Los Licitantes deberán elaborar su análisis conforme a lo siguiente:

1. En este apartado, deberá realizar el análisis del costo por financiamiento, solo en la parte correspondiente al **ALCANCE I**.
2. Que la calendarización de Ingresos sea congruente con el “Programa de ejecución de los trabajos” correspondiente para el **ALCANCE I** y dentro del plazo establecido en el presente procedimiento de contratación;
3. Que se integre por los siguientes ingresos:
  - 3.1. El importe por otorgamiento de anticipo, deberá considerarlo como ingreso;





- 3.2. El importe por anticipo, será determinado multiplicando el porcentaje de anticipo por el importe total correspondiente al **ALCANCE I**, de acuerdo a lo determinado en el catálogo de conceptos respectivo;
- 3.3. El importe de las estimaciones a presentar, deberá considerar los plazos de formulación, aprobación, trámite y pago de conformidad con el artículo 54 de la Ley, deduciendo la amortización del anticipo concedido;
4. Que se integre por los siguientes egresos:
  - 4.1. Los gastos que impliquen los costos directos e indirectos;
  - 4.2. Que la calendarización de egresos esté acorde con el programa de ejecución de los trabajos y el plazo establecido;
  - 4.3. En su caso, el anticipo para compra de maquinaria o equipo e instrumentos de instalación permanente;
5. Deberá obtener la diferencia que resulte entre los ingresos y egresos, afectado por la tasa de interés propuesta por el licitante.
6. Para obtener el costo financiero total, deberá realizar la suma algebraica del gasto financiero de los importes positivos y negativos determinados;
7. El costo por financiamiento, deberá estar representado por un porcentaje que se obtenga del “costo por financiamiento total”, dividida entre el costo directo más los costos indirectos.
8. El porcentaje final obtenido del análisis de financiamiento, será el que utilizará en el documento “Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo”, correspondiente al **ALCANCE I**, debiendo considerar, que si conforme al procedimiento establecido en el presente procedimiento de contratación, el porcentaje del costo de financiamiento determinado resulta negativo, se tiene un costo de financiamiento, y por lo tanto se debe trasladar al análisis de precio unitario con signo positivo; en caso contrario, si el costo de financiamiento determinado resulta positivo, se debe trasladar al análisis de precio unitario con signo negativo.

**Notas:** Solo se permite el uso de una tasa de interés, es decir, el utilizar 2 (dos) tasas de interés diferentes entre sí, será motivo de desechamiento de la proposición.

En su caso, podrá utilizar los puntos (porcentaje) que le requiera una institución crediticia como sobrecosto por el crédito debiendo considerar dicho valor en la tasa de interés por utilizar.

#### **DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL FINANCIAMIENTO:**

✓ **Copia del Indicador económico.**

Deberá integrar a su propuesta la copia del indicador económico utilizado en la determinación del análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, tales como: Tasa de Interés Interbancario y de Equilibrio (TIIE), Tasa Interbancaria Promedio (TIP) o Costo Porcentual Promedio (CPP).





### **E-7 Utilidad propuesta por el Licitante**

El Licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, el monto y porcentaje propuesto como cargo por utilidad, en el cual deberá haber considerado las deducciones correspondientes al Impuesto Sobre la Renta (ISR), y a la participación de los trabajadores en las utilidades (PTU).

### **E-8 Análisis de Cargos adicionales**

El Licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, el porcentaje propuesto como cargo adicional, conforme a lo dispuesto por el artículo 220, del Reglamento.

El Licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, los cargos adicionales correspondientes al Impuesto Sobre Nómina vigente para la entidad en que se desarrollen los trabajos, así como el derecho equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomienden a la Secretaría, mismos que deberán coincidir con lo señalado en sus análisis de precios unitarios.

### **E-9 Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales**

El Licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, la relación de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos, incluyendo sus costos unitarios básicos.

### **E-10 Catálogo de conceptos**

Deberá elaborar su presupuesto total de los trabajos, conforme al catálogo de conceptos entregado en el presente procedimiento de contratación correspondientes al **ALCANCE I** y en su caso, con las aclaraciones y/o modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones, dividido en partidas y subpartidas, debiendo contener lo siguiente:

- ✓ Descripción del concepto;
- ✓ Cantidades de trabajo y unidades de medición;
- ✓ Precios unitarios con letra y número los cuales deberá corresponder al análisis de cada uno de los precios unitarios determinados;
- ✓ Importes por concepto;
- ✓ Importe total de la proposición sin incluir el I.V.A.

### **E-11 El Licitante deberá adjuntar un resumen del presupuesto por partidas.**

Deberá presentar Resumen por partidas de la relación de conceptos, conforme al catálogo de conceptos entregado en el presente procedimiento de contratación, y en su caso, con las aclaraciones y/o modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones, debiendo contener las partidas con su respectivo importe, con número y letra, así como el importe total de la proposición, sin incluir el I.V.A.





## **E-12 Programa de ejecución general de los trabajos.**

De acuerdo con las características de los trabajos que se licitan, así como la experiencia propia del licitante realizado trabajos similares al objeto del presente procedimiento de contratación, el licitante deberá considerar que la ejecución de los trabajos se realizará para cubrir lo solicitado en los 3 ALCANCES dentro del periodo establecido en la presente convocatoria, por lo que en este apartado, deberá elaborar su programa para llevar a cabo la ejecución de los trabajos concernientes al **ALCANCE I** y hacer factible su ejecución conforme a lo solicitado en el **catálogo de conceptos** correspondiente, por lo que los licitantes deberán elaborar su Programa conforme a lo siguiente:

**CONSIDERACIÓN IMPORTANTE:** El importe para ejercer en el ejercicio **2025** (del **30 de diciembre al 31 de diciembre del 2025**) corresponde a **\$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)**. Por lo anterior, los licitantes no deberán ejercer (programar) importe alguno en los dos días correspondientes al mes de diciembre del 2025, en cualquiera de sus ALCANCES.

Derivado de lo anterior, No deberá ejercer (programar) importe alguno en los programas de materiales, Programa de la utilización de la mano de obra (personal), Programa de la utilización de bienes y equipos científicos informáticos e instalaciones especiales, Programa de erogaciones mensuales de la utilización del personal profesional técnico, administrativo, en cualquiera de sus ALCANCES.

1. Elaborar el Programa de ejecución general de los trabajos, por concepto, realizándolo conforme al catálogo de conceptos entregado en el presente procedimiento de contratación, y en su caso, con las aclaraciones y/o modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones, calendarizado y cuantificado (cantidades), correspondientes al **ALCANCE I**, de acuerdo a los periodos determinados en el presente procedimiento de contratación, con sus erogaciones (importes), dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo;
2. Presentar un solo programa que incluya las cantidades y los importes (preferentemente no por separado) indicando en el mismo renglón por concepto lo siguiente:
  - ✓ Número y descripción, cantidad, unidad de medición, precio unitario e importe de cada uno de los conceptos;
  - ✓ Cantidades mensuales por ejecutar (programadas en cada mes de ejecución);
  - ✓ Importes mensuales por ejecutar (programados en cada mes de ejecución);
  - ✓ Barras (diagrama de Gantt) donde se aprecie gráficamente el inicio y término de la ejecución de cada uno de los conceptos de trabajo, mismas que deberán estar dentro del periodo de ejecución de los trabajos establecido.
  - ✓ Indicar la fecha de inicio y término de la ejecución de cada uno de los conceptos de trabajo (mínimo día y mes).



#### **E-13 Programas de materiales:**

Deberá presentar el Programa de materiales, calendarizado y cuantificado (cantidades), correspondientes al **ALCANCE I**, con sus erogaciones mensuales (importes) a costo directo, de la utilización de materiales, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, conforme a los periodos de inicio y terminación establecidos en la presente convocatoria, debiendo ser acorde con los insumos utilizados en la integración de los precios unitarios.

Debiendo presentar un solo programa que incluya las cantidades y los importes (preferentemente no por separado) indicando en el mismo renglón del material lo siguiente:

- ✓ Descripción, cantidad, unidad de medición, costo e importe de cada uno de ellos;
- ✓ Cantidades mensuales por utilizar (programadas en cada mes de utilización);
- ✓ Importes mensuales por ejecutar (programados en cada mes de utilización);
- ✓ Barras (diagrama de Gantt) donde se aprecie gráficamente el inicio y término del suministro de cada uno de los insumos a utilizar, mismas que deberán estar dentro del periodo de ejecución de los trabajos establecido.

#### **E-14 Programa de la utilización de la mano de obra (personal).**

Deberá presentar el Programa de la utilización de la mano de obra (personal) para realizar los trabajos correspondientes al **ALCANCE I**, que se propone para proporcionar los servicios, indicando la especialidad. (Deberá programar mínimo al personal profesional técnico, solicitados expresamente en la Convocatoria para realizar los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación, considerado a costo directo, e indicando la especialidad conforme a lo solicitado).

#### **E-15 Programa de la utilización de bienes y equipos científicos informáticos e instalaciones especiales.**

Deberá presentar el Programa de equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición, calendarizado y cuantificado (cantidades), para realizar los trabajos correspondientes al **ALCANCE I**, con sus erogaciones mensuales (importes) a costo directo, de la utilización, para la ejecución de los trabajos, conforme a los periodos de inicio y terminación señalados por el IMSS, debiendo ser acorde con los insumos utilizados en la integración de los precios unitarios.

#### **E-16 Programa de erogaciones mensuales de la utilización del personal profesional técnico, administrativo.**

Deberá presentar el Programa de erogaciones del personal profesional técnico, administrativo y de servicios encargados de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, correspondientes al **ALCANCE I**, de acuerdo a su categoría y actividad a desarrollar en la administración de oficinas centrales y de campo, expresados en unidades convencionales y cantidades utilizadas.





## **SEGUNDA PARTE:** Sobre la base de **PRECIO ALZADO** correspondientes al **ALCANCE II**.

### **E-17 Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición.**

El Licitante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, el listado que contenga el total de los insumos que intervienen en la integración de la proposición, para la ejecución de los trabajos objeto del **ALCANCE II** de la Presente Convocatoria agrupados por materiales y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con la descripción y especificaciones técnicas, marca y modelo de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes.

El Licitante señalará las normas de calidad y especificaciones técnicas a que se sujetará la construcción de la unidad objeto de la licitación, de conformidad con lo establecido en la presente Convocatoria y sus anexos técnicos y, en los términos de referencia.

Cuando se establezca marca y/o modelo, preferentemente corresponderá a la sugerida en los términos de referencia, en caso de no ser la sugerida, la que se mencione deberá cumplir como mínimo con las mismas especificaciones técnicas, calidad, duración y garantía.

Los insumos que integren el listado, deberán apegarse a las normas de calidad y especificaciones técnicas establecidas por el IMSS en los términos de referencia y en los anexos técnicos de la presente Convocatoria.

En caso de que los equipos de instalación permanente requieran folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes, acompañados de una traducción simple al español.

El listado deberá relacionarse preferentemente en orden alfabético o por actividad o subactividad.

En caso de omitir algún insumo en el listado que se solicita y que de acuerdo a los términos de referencia deba considerarse, el Licitante se obliga a suministrarlo bajo su cuenta y ejecutar los trabajos a entera satisfacción sin cargo alguno para el IMSS.

### **E-18 Red de actividades, calendarizada e indicando la duración de cada actividad a ejecutar.**

El Licitante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, la red de actividades, que contendrá la representación gráfica del proceso constructivo que propone el Licitante para los trabajos a ejecutar, en la que se deberán contemplar las actividades a realizar, indicando su duración y secuencia de ejecución, así como las relaciones existentes con las actividades que las anteceden y las que le proceden, determinando las fechas de inicio y de terminación y las holguras de cada una de ellas, considerando el plazo total previsto por el ARC en la presente convocatoria.





**E-19 Cédula de avances y de pagos programados, calendarizados y cuantificados por actividades a ejecutar y, en su caso, subactividades, conforme a los periodos previstos en la presente Convocatoria.**

El Licitante integrará en el anexo a que se refiere el presente numeral, la tabla o matriz de actividades y tiempos de ejecución, considerando, en su caso, subactividades, estableciendo las cantidades y el importe de los trabajos a ejecutar mensualmente, a efecto de reflejar el avance físico y financiero propuesto.

**E-20 Programa de ejecución general de los Trabajos.**

De acuerdo con las características de los trabajos que se licitan, así como la experiencia propia del licitante realizado trabajos similares al objeto del presente procedimiento de contratación, el licitante deberá considerar que la ejecución de los trabajos se realizará para cubrir lo solicitado en los 3 ALCANCES dentro del periodo establecido en la presente convocatoria, por lo que en este apartado, deberá elaborar su programa para llevar a cabo la ejecución de los trabajos concernientes al **ALCANCE II** y hacer factible su ejecución conforme a lo solicitado en el **catálogo de actividades** correspondiente, por lo que los licitantes deberán elaborar su Programa conforme a lo siguiente:

1. Elaborar el Programa de ejecución general de los trabajos, por actividades, realizándolo conforme al catálogo de actividades entregado en el presente procedimiento de contratación, y en su caso, con las aclaraciones y/o modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones, calendarizado y cuantificado (cantidades), correspondientes al **ALCANCE II**, de acuerdo a los periodos determinados en el presente procedimiento de contratación, con sus erogaciones (importes), dividido en partidas y subpartidas, del total de las actividades;
2. Presentar un solo programa que incluya las cantidades y los importes (preferentemente no por separado) indicando en el mismo renglón por concepto lo siguiente:
  - ✓ Número y descripción, cantidad, unidad de medición, costo e importe de cada una de las actividades;
  - ✓ Cantidades mensuales por ejecutar (programadas en cada mes de ejecución);
  - ✓ Importes mensuales por ejecutar (programados en cada mes de ejecución);
  - ✓ Barras (diagrama de Gantt) donde se aprecie gráficamente el inicio y término de la ejecución de cada una de las actividades de trabajo, mismas que deberán estar dentro del periodo de ejecución de los trabajos establecido.
  - ✓ Indicar la fecha de inicio y término de la ejecución de cada una de las actividades de trabajo (mínimo día y mes).



**E-21 Programas de materiales.**

Deberá presentar el Programa de materiales en su totalidad y equipos de instalación permanente, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, correspondientes al **ALCANCE II**, con sus erogaciones mensuales (importes), conforme a los periodos de inicio y terminación establecidos en la presente convocatoria.

**E-22 Programa de la utilización de la mano de obra.**

Deberá presentar el Programa de la utilización de la mano de obra para realizar los trabajos correspondientes al **ALCANCE II**, con sus erogaciones mensuales (importes), conforme a los periodos de inicio y terminación establecidos en la presente convocatoria.

**E-23 Programa de la maquinaria y equipo de construcción.**

Deberá presentar el Programa de la utilización de la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características para realizar los trabajos correspondientes al **ALCANCE II**, con sus erogaciones mensuales (importes), conforme a los periodos de inicio y terminación establecidos en la presente convocatoria.

**E-24 Programa de erogaciones mensuales de la utilización del personal profesional técnico, administrativo.**

Deberá presentar el Programa de la utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos correspondientes al **ALCANCE II**, con sus erogaciones mensuales (importes), conforme a los periodos de inicio y terminación establecidos en la presente convocatoria.

**E-25 Presupuesto total de los Trabajos.**

Deberá elaborar su presupuesto total de los trabajos, conforme al catálogo de actividades entregado en el presente procedimiento de contratación correspondientes al **ALCANCE II** y en su caso, con las aclaraciones y/o modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones, dividido en partidas y subpartidas, indicando con número y letra sus importes, así como el monto total de la proposición sin incluir el IVA:

**TERCERA PARTE: Sobre la base de PRECIOS UNITARIOS correspondientes al ALCANCE III.**

**E-26 Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.**

El Licitante deberá integrar, el análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo, correspondientes al **ALCANCE III**, determinados y estructurados con costos directos, costos indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales, donde se incluirán los materiales a utilizar con sus



correspondientes consumos y costos y de mano de obra, Maquinaria o equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición, con sus correspondientes rendimientos y costos.

### **DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS:**

#### **E-26.a Mano de Obra Gravable.**

Deberá integrar a su proposición el análisis correspondiente a la mano de obra gravable para el cargo adicional relativo al impuesto sobre nómina utilizado en el análisis de precios unitarios correspondiente a cada concepto.

**Se adjunta el formato (documento E-26.a), el cual contiene la información antes descrita.**

#### **E-26.b Análisis de los Costos Básicos.**

En caso de utilizar Costos Básicos en la integración de los Análisis de precios unitarios, esto es, que estén integrados por diversos materiales o mano de obra, maquinaria o equipo, deberá presentar el total de la integración de los análisis de los Costos Básicos. En caso de no utilizar Costos Básicos, este inciso no le aplica.

**Se adjunta el formato (documento E-26.b), el cual contiene la información antes descrita.**

#### **E-27 Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición.**

El Licitante deberá integrar, el listado que contenga el total de los insumos que intervienen en la integración, correspondientes al **ALCANCE III** para la ejecución de los trabajos objeto del presente procedimiento de contratación, agrupados por materiales, mano de obra, Maquinaria o equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición y, en general, el necesario para proporcionar los trabajos, con la descripción y especificaciones técnicas, de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medición y sus importes.

Los insumos que integren el listado deberán apegarse a las normas de calidad y especificaciones técnicas establecidas por el IMSS en el **catálogo de conceptos** y en los anexos técnicos del presente procedimiento de contratación.

El listado deberá relacionarse preferentemente en orden alfabético.

#### **E-28 Análisis, cálculo e integración del factor de salario real.**

El Licitante deberá integrar, el Análisis, cálculo e integración del factor de salario real de la mano de obra que interviene en la ejecución de los trabajos, correspondientes al **ALCANCE III** del presente procedimiento de contratación.



De conformidad con el artículo 191 del Reglamento, se deberá entender al factor de salario real “Fsr” como la relación de los días realmente pagados en un periodo anual, de enero a diciembre, divididos entre los días efectivamente laborados durante el mismo periodo, de acuerdo con la siguiente expresión:

$$Fsr = Ps \left( \frac{Tp}{Ti} \right) + \frac{Tp}{Ti}$$

Dónde:

- “Fsr” Representa el factor de salario real.
- “Ps” Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero-patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- “Tp” Representa los días realmente pagados durante un periodo anual.
- “Ti” Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual utilizado en Tp.

Para la determinación del factor de salario real, se deberán considerar los días que estén dentro del periodo anual referido en el párrafo anterior y que de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo y los contratos colectivos de trabajo resulten pagos obligatorios, aunque no sean laborables.

El factor de salario real deberá incluir las prestaciones derivadas de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o de los contratos colectivos de trabajo en vigor.

Deberá determinar el salario real para todas y cada una de las categorías de mano de obra por el pago de salarios reales del personal que interviene directamente en la ejecución del concepto de trabajo, misma que serán las que utilice en el Documento “Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo”.

**Debiendo integrar a su proposición los documentos siguientes:**

**E-28.a Cálculo e Integración del Factor de salario real, incluyendo la Integración del Factor de los “días realmente pagados” entre los “días efectivamente laborados”.**

Las cuotas obrero-patronales, son las aportaciones de seguridad social establecidas en la Ley del Seguro Social a cargo del patrón, trabajador y sujetos obligados, por lo que los patrones están obligados a determinar las cuotas obrero patronales a su cargo y enterar su importe al Instituto Mexicano del Seguro Social.

El Licitante deberá considerar en su análisis, cálculo e integración del factor de salario real las cuotas obrero-patronales vigentes de conformidad a lo señalado en el artículo 168 fracción II, inciso a) y el artículo transitorio segundo del decreto publicado en el DOF el día 16 de diciembre de 2020 de la LSS, adjuntando la determinación de días utilizados en su cálculo.





### **E-28.b Tabulador de salarios de mano de obra.**

Deberá integrar la relación de salarios de mano de obra por jornada diurna de ocho horas e integración de los salarios, la cual está integrada con la descripción de las categorías utilizadas que interviene directamente en la ejecución del concepto de trabajo; unidad, Salario Nominal; Factor de Salario Real, así como el Salario Real correspondiente.

### **E-28.c Copia simple de la Prima de Riesgo de trabajo.**

Deberá integrar a su proposición la copia simple de la Prima de Riesgo de trabajo del IMSS vigente.

### **E-29 Análisis, cálculo e integración de los costos horarios.**

Deberá integrar en su propuesta el total de los análisis de los costos horarios directos, utilizados en el Documento "*Análisis de los precios unitarios de los conceptos de trabajo*," correspondientes al **ALCANCE III**, debiendo considerar lo siguiente:

El costo horario será por hora efectiva de trabajo, debiendo considerar éstos para efectos de evaluación, costos y rendimientos de equipos nuevos.

El costo horario deberá integrarlo con costos fijos, consumos y salarios de operación (*los cargos por operación deben ser integrados en el análisis del costo horario respectivo*), calculados por hora efectiva de trabajo, estructurados de acuerdo a lo estipulado en los Artículos del 194 al 206, del Reglamento.

**Nota:** Los salarios reales correspondientes a los operadores utilizados en este documento, deberán ser analizados y presentados dentro del documento "*Análisis, cálculo e integración del factor de salario real*." conforme a lo previsto en los Artículos 190, 191 y 192 del Reglamento.

### **DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LOS COSTOS HORARIOS:**

#### **✓ Copia del Indicador económico.**

Deberá integrar a su propuesta la copia del indicador económico utilizado en el análisis de los costos horarios. tales como: Tasa de Interés Interbancario y de Equilibrio (TIIE), Tasa Interbancaria Promedio (TIP) o Costo Porcentual Promedio (CPP).

### **E-30 Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos.**

De acuerdo con las características de los trabajos que se licitan, así como la experiencia propia del licitante realizado trabajos similares al objeto del presente procedimiento de contratación, en este apartado el licitante deberá elaborar su análisis, cálculo e integración de los costos indirectos para llevar a cabo la ejecución de los trabajos referentes al **ALCANCE III** y hacer factible su ejecución conforme a lo solicitado en el catálogo de conceptos correspondiente, conforme a lo siguiente:





1. Deberá realizar el análisis de los costos indirectos, identificando los correspondientes a la administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales, estructurados de acuerdo a lo estipulado en los artículos 211, 212 y 213 del Reglamento;
2. Deberá incluir en cada concepto relativo a los gastos generales, las cantidades que considera para determinar el valor unitario económico de cada concepto de costo indirecto;
3. Deberá obtener el porcentaje de costos indirectos, dividiendo la suma de los importes, entre el costo directo total de los trabajos.

### **E-31 Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.**

De acuerdo con las características objeto de los trabajos del presente procedimiento de contratación y de conformidad con párrafo segundo del Artículo 214 del Reglamento donde establece que el procedimiento para el análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento deberá ser fijado por cada dependencia o entidad. Los licitantes deberán elaborar su análisis conforme a lo siguiente:

1. En este apartado, deberá realizar el análisis del costo por financiamiento, solo en la parte correspondiente al **ALCANCE III**.
2. Que la calendarización de Ingresos sea congruente con el “Programa de ejecución de los trabajos” correspondiente para el **ALCANCE III** y dentro del plazo establecido en el presente procedimiento de contratación;
3. Que se integre por los siguientes ingresos:
  - 3.1. El importe por otorgamiento de anticipo, deberá considerarlo como ingreso;
  - 3.2. El importe por anticipo, será determinado multiplicando el porcentaje de anticipo por el importe total correspondiente al **ALCANCE III**, de acuerdo a lo determinado en el catálogo de conceptos respectivo;
  - 3.3. El importe de las estimaciones a presentar, deberá considerar los plazos de formulación, aprobación, trámite y pago de conformidad con el artículo 54 de la Ley, deduciendo la amortización del anticipo concedido;
4. Que se integre por los siguientes egresos:
  - 4.1. Los gastos que impliquen los costos directos e indirectos;
  - 4.2. Que la calendarización de egresos esté acorde con el programa de ejecución de los trabajos y el plazo establecido;
  - 4.3. En su caso, el anticipo para compra de maquinaria o equipo e instrumentos de instalación permanente;
5. Deberá obtener la diferencia que resulte entre los ingresos y egresos, afectado por la tasa de interés propuesta por el licitante.
6. Para obtener el costo financiero total, deberá realizar la suma algebraica del gasto financiero de los importes positivos y negativos determinados;



7. El costo por financiamiento, deberá estar representado por un porcentaje que se obtenga del “costo por financiamiento total”, dividida entre el costo directo más los costos indirectos.
8. El porcentaje final obtenido del análisis de financiamiento, será el que utilizará en el documento “Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo”, correspondiente al **ALCANCE III**, debiendo considerar, que si conforme al procedimiento establecido en el presente procedimiento de contratación, el porcentaje del costo de financiamiento determinado resulta negativo, se tiene un costo de financiamiento, y por lo tanto se debe trasladar al análisis de precio unitario con signo positivo; en caso contrario, si el costo de financiamiento determinado resulta positivo, se debe trasladar al análisis de precio unitario con signo negativo.

**Notas:** Solo se permite el uso de una tasa de interés, es decir, el utilizar 2 (dos) tasas de interés diferentes entre sí, será motivo de desechamiento de la proposición.

En su caso, podrá utilizar los puntos (porcentaje) que le requiera una institución crediticia como sobrecosto por el crédito debiendo considerar dicho valor en la tasa de interés por utilizar.

#### **DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DEL FINANCIAMIENTO:**

✓ **Copia del Indicador económico.**

Deberá integrar a su propuesta la copia del indicador económico utilizado en la determinación del análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento, tales como: Tasa de Interés Interbancario y de Equilibrio (TIIE), Tasa Interbancaria Promedio (TIP) o Costo Porcentual Promedio (CPP).

**E-32 Utilidad propuesta por el Licitante.**

El Licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, el monto y porcentaje propuesto como cargo por utilidad, en el cual deberá haber considerado las deducciones correspondientes al Impuesto Sobre la Renta (ISR), y a la participación de los trabajadores en las utilidades (PTU).

**E-33 Análisis de Cargos adicionales.**

El Licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, el porcentaje propuesto como cargo adicional, conforme a lo dispuesto por el artículo 220, del Reglamento.

El Licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, los cargos adicionales correspondientes al Impuesto Sobre Nómina vigente para la entidad en que se desarrollen los trabajos, así como el derecho equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo por el servicio de vigilancia, inspección y control que las leyes de la materia encomiendan a la Secretaría, mismos que deberán coincidir con lo señalado en sus análisis de precios unitarios.





### **E-34 Relación y análisis de los costos unitarios básicos de los materiales.**

El Licitante integrará en el anexo a que se refiere este numeral, la relación de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos, incluyendo sus costos unitarios básicos.

### **E-35 Catálogo de conceptos.**

Deberá elaborar su presupuesto total de los trabajos, conforme al catálogo de conceptos entregado en el presente procedimiento de contratación correspondientes al **ALCANCE III** y en su caso, con las aclaraciones y/o modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones, dividido en partidas y subpartidas, debiendo contener lo siguiente:

- ✓ Descripción del concepto;
- ✓ Cantidades de trabajo y unidades de medición;
- ✓ Precios unitarios con letra y número los cuales deberá corresponder al análisis de cada uno de los precios unitarios determinados;
- ✓ Importes por concepto;
- ✓ Importe total de la proposición sin incluir el I.V.A.

### **E-36 El Licitante deberá adjuntar un resumen del presupuesto por partidas.**

Deberá presentar Resumen por partidas de la relación de conceptos, conforme al catálogo de conceptos entregado en el presente procedimiento de contratación, y en su caso, con las aclaraciones y/o modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones, debiendo contener las partidas con su respectivo importe, con número y letra, así como el importe total de la proposición, sin incluir el I.V.A.

### **E-37 Programa de ejecución general de los trabajos.**

De acuerdo con las características de los trabajos que se licitan, así como la experiencia propia del licitante realizado trabajos similares al objeto del presente procedimiento de contratación, el licitante deberá considerar que la ejecución de los trabajos se realizará para cubrir lo solicitado en los 3 ALCANCES dentro del periodo establecido en la presente convocatoria, por lo que en este apartado, deberá elaborar su programa para llevar a cabo la ejecución de los trabajos concernientes al **ALCANCE III** y hacer factible su ejecución conforme a lo solicitado en el **catálogo de conceptos** correspondiente, por lo que los licitantes deberán elaborar su Programa conforme a lo siguiente:

1. Elaborar el Programa de ejecución general de los trabajos, por concepto, realizándolo conforme al catálogo de conceptos entregado en el presente procedimiento de contratación, y en su caso, con las aclaraciones y/o modificaciones realizadas en la junta de aclaraciones, calendarizado y cuantificado (cantidades), correspondientes al **ALCANCE III**, de acuerdo a los periodos determinados en el presente procedimiento de contratación, con sus erogaciones (importes), dividido en partidas y subpartidas, del total de los conceptos de trabajo;





2. Presentar un solo programa que incluya las cantidades y los importes (preferentemente no por separado) indicando en el mismo renglón por concepto lo siguiente:
  - ✓ Número y descripción, cantidad, unidad de medición, precio unitario e importe de cada uno de los conceptos;
  - ✓ Cantidades mensuales por ejecutar (programadas en cada mes de ejecución);
  - ✓ Importes mensuales por ejecutar (programados en cada mes de ejecución);
  - ✓ Barras (diagrama de Gantt) donde se aprecie gráficamente el inicio y término de la ejecución de cada uno de los conceptos de trabajo, mismas que deberán estar dentro del periodo de ejecución de los trabajos establecido.
  - ✓ Indicar la fecha de inicio y término de la ejecución de cada uno de los conceptos de trabajo (mínimo día y mes).
  - ✓

#### **E-38 Programas de materiales:**

Deberá presentar el Programa de materiales, calendarizado y cuantificado (cantidades), correspondientes al **ALCANCE III**, con sus erogaciones mensuales (importes) a costo directo, de la utilización de materiales, expresados en unidades convencionales y volúmenes requeridos, conforme a los periodos de inicio y terminación señalados por el IMSS, debiendo ser acorde con los insumos utilizados en la integración de los precios unitarios.

Debiendo presentar un solo programa que incluya las cantidades y los importes (preferentemente no por separado) indicando en el mismo renglón del material lo siguiente:

- ✓ Descripción, cantidad, unidad de medición, costo e importe de cada uno de ellos;
- ✓ Cantidades mensuales por utilizar (programadas en cada mes de utilización);
- ✓ Importes mensuales por ejecutar (programados en cada mes de utilización);
- ✓ Barras (diagrama de Gantt) donde se aprecie gráficamente el inicio y término del suministro de cada uno de los insumos a utilizar, mismas que deberán estar dentro del periodo de ejecución de los trabajos establecido.

#### **E-39 Programa de la utilización de la mano de obra.**

Deberá presentar el Programa de la utilización de la mano de obra para realizar los trabajos correspondientes al **ALCANCE III**, calendarizado y cuantificado (cantidades), con sus erogaciones mensuales (importes) a costo directo, de la utilización de la mano de obra, para la ejecución de los trabajos, conforme a los periodos de inicio y terminación señalados por el IMSS, debiendo ser acorde con los insumos utilizados en la integración de los precios unitarios.



**E-40 Programa de la utilización de la maquinaria o equipo requerido, incluyendo el científico, de cómputo, de medición.**

Deberá presentar el Programa de la maquinaria o equipo requerido, calendarizado y cuantificado (cantidades), para realizar los trabajos correspondientes al **ALCANCE III**, con sus erogaciones mensuales (importes) a costo directo, de la utilización de la maquinaria y equipo de construcción, para la ejecución de los trabajos, conforme a los periodos de inicio y terminación señalados por el IMSS, debiendo ser acorde con los insumos utilizados en la integración de los precios unitarios

**E-41 Programa de erogaciones mensuales de la utilización del personal profesional técnico, administrativo.**

Deberá presentar el Programa de erogaciones del personal profesional técnico, administrativo y de servicios encargados de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, correspondientes al **ALCANCE III**, de acuerdo a su categoría y actividad a desarrollar en la administración de oficinas centrales y de campo, expresados en unidades convencionales y cantidades utilizadas.



V. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La evaluación de las proposiciones, de cuyo resultado se adjudicará el contrato, se realizará bajo lo siguiente:

V.1. Criterios para la evaluación de las proposiciones.

La Convocante llevará a cabo la evaluación integral de las proposiciones, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado y asignando los puntos correspondientes, así como, en su caso, especificando la omisión de puntos. El resultado de dicha evaluación se dará a conocer en el fallo.

El IMSS podrá en su caso, verificar la veracidad de la información contenida en todos los documentos presentados.

La evaluación de las proposiciones, de cuyo resultado se adjudicará el contrato, se realizará bajo lo siguiente:

V.1.1. Mecanismo de evaluación de puntos o porcentajes.

Para evaluación de las proposiciones bajo este mecanismo, en primer término, se realizará la correspondiente a las propuestas técnicas, determinándose solventes las que obtengan la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores a 37.50 puntos que es el mínimo establecido en la presente convocatoria.

Posteriormente se efectuará la evaluación de las propuestas económicas, de aquellos Licitantes cuyas proposiciones técnicas resultaron solventes al haber obtenido la puntuación mínima establecida en la presente convocatoria.

V.1.2. De la proposición técnica:

La valoración de los rubros y subrubros que integran la proposición técnica alcanzará un máximo de 50.00 puntos.

Table with 2 columns: Rubro and Puntuación máxima. Rows include: 1. Calidad en la Obra (20.00), 2. Capacidad del Licitante (12.00), 3. Especialidad y Experiencia del Licitante (12.00), 4. Cumplimiento de Contratos (6.00), and TOTAL (50.00).

Bajo este contexto, los rubros y subrubros a considerar, así como la puntuación que se les asignará, será considerando lo siguiente:





1. **CALIDAD EN LA OBRA.** Se evaluarán las características relacionadas con las especificaciones técnicas propias de la obra y de los procedimientos para ejecutar la misma. Este rubro tendrá **20.00 puntos**, distribuidos en los siguientes subrubros:

CALIDAD DE LA OBRA	
Subrubro	Puntuación máxima
a) Materiales	5.00
b) Mano de Obra	2.00
c) Maquinaria y Equipo de construcción	2.00
d) Esquema estructural de organización (Organigrama)	2.00
e) Procedimiento Constructivo	2.00
f) Programas	5.00
g) Descripción de la planeación integral	2.00
<b>TOTAL</b>	<b>20.00</b>

- a) **Materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente, se asignará el puntaje máximo, conforme a lo siguiente:**

Licitante	MATERIALES	PUNTOS OBTENIDOS
<b>A</b>	Cumplen con la totalidad de los insumos y bienes, así como con la calidad, características y especificaciones técnicas solicitadas en los Términos de Referencia, Especificaciones Generales y Particulares. Asimismo, cumple con la totalidad de lo solicitado en el apartado T-13 de la presente convocatoria	<b>5.00</b>
<b>B</b>	No cumplen con la totalidad de los insumos y bienes, así como con la calidad, características y especificaciones técnicas solicitadas en los Términos de Referencia, Especificaciones Generales y Particulares. O, No, cumple con la totalidad de lo solicitado en el apartado T-13 de la presente convocatoria	<b>0.00</b>



- b) **Mano de obra, se asignarán se asignará el puntaje máximo, conforme a lo siguiente:**

Licitante	MANO DE OBRA	PUNTOS OBTENIDOS
A	Cumple con todas las categorías que intervendrán en la ejecución de los trabajos para los <b>ALCANCES I y II;</b> Asimismo, presenta y cumple con el escrito de manifestación de mano de obra local solicitado.	2.00
B	No cumple con todas las categorías que intervendrán en la ejecución de los trabajos para los <b>ALCANCES I y II;</b> ó No, presenta o no cumple con el escrito de manifestación de mano de obra local solicitado.	0.00

- c) **Maquinaria y equipo de construcción incluyendo los bienes y equipos científico, informáticos e instalaciones especiales, se asignarán se asignará el puntaje máximo, conforme a lo siguiente:**

Licitante	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, INCLUYENDO LOS BIENES Y EQUIPOS CIENTÍFICO, INFORMÁTICOS E INSTALACIONES ESPECIALES	PUNTOS OBTENIDOS
A	El Licitante propone maquinaria y equipo de construcción, incluyendo los bienes y equipos científico, informáticos e instalaciones especiales que asegure la ejecución de los trabajos conforme a lo establecido en el catálogo de actividades y catálogo de conceptos que así lo requiera y de conformidad con los Términos de Referencia.	2.00
B	Si se detectan omisiones de maquinaria y equipo, incluyendo los bienes y equipos científico, informáticos e instalaciones especiales, sustentable con los alcances de los trabajos establecidos en el catálogo de actividades y catálogo de conceptos que así lo requiera y de conformidad con los Términos de Referencia	0.00

- d) **Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos se asignará el puntaje máximo, conforme a lo siguiente:**

Licitante	ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS (ORGANIGRAMA)	PUNTOS OBTENIDOS
A	El Licitante establece y define la estructura orgánica de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos, cumpliendo con el total del personal mínimo solicitado, para los <b>ALCANCE I y II.</b> conforme a lo solicitado en la convocatoria.	2.00



<b>B</b>	No integra el total de la estructura orgánica solicitadas para los <b>ALCANCE I y II</b> , conforme a lo solicitado en la convocatoria.	<b>0.00</b>
----------	---	-------------

e) **Procedimientos constructivos, se valorará las formas y técnicas que el Licitante utilizará para la ejecución de los trabajos, se asignará el puntaje máximo, conforme a lo siguiente:**

Licitante	PROCEDIMIENTO CONSTRUCTIVO	PUNTOS OBTENIDOS
<b>A</b>	<p>Cuando en el procedimiento constructivo, la metodología y plan de trabajo propuesto por el Licitante demuestre que:</p> <p>Describe la totalidad de las especialidades actividades y subactividades que integran el catálogo de actividades y catálogo de conceptos correspondiente, para cumplir con la ejecución de la obra objeto de la presente Convocatoria.</p> <p>La descripción que se establezca deberá guardar congruencia con la metodología y procesos constructivos que proponga aplicar para la ejecución de la obra objeto de presente convocatoria para el <b>ALCANCE II</b>, así como con el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de actividades con sus erogaciones calendarizado y cuantificado y los programas de erogaciones a costo directo, de utilización de mano de obra, de maquinaria y equipo de construcción, de los materiales y equipo de instalación permanente, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios. También se valorará las técnicas y sistemas constructivos que se propongan para la ejecución de los trabajos.</p> <p>La descripción que se establezca para la ejecución del <b>ALCANCE I</b> deberá guardar congruencia con la metodología que proponga aplicar para la ejecución de los servicios relacionados con el objeto de la presente convocatoria, así como con el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones calendarizado y cuantificado y los programas de erogaciones a costo directo, de mano de obra, de la maquinaria y equipos científicos, informáticos e instalaciones especiales; de los materiales y de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios. También se valorará las técnicas y sistemas que se propongan para la ejecución de los trabajos.</p>	<b>2.00</b>
<b>B</b>	Si el procedimiento constructivo correspondiente al <b>ALCANCE II</b> tiene incongruencias en los métodos, o presente omisiones en las actividades o insumos procesos constructivos y con los programas propuestos para la ejecución de la obra objeto de la presente convocatoria, o si la metodología correspondiente a los <b>ALCANCES I</b> tiene incongruencia en los métodos, procesos y con los programas propuestos para la ejecución de los servicios objeto de la presente convocatoria.	<b>0.00</b>





**f) Programas, se asignará el puntaje máximo, conforme a lo siguiente:**

Licitante	PROGRAMAS	PUNTOS OBTENIDOS
A	Cuando los programas propuestos por el Licitante guarden congruencia entre las especialidades, actividades y subactividades que integran el catálogo de actividades, y los conceptos que integran el catálogo de conceptos, en las que sea factible identificar actividades o conceptos precedentes y subsecuentes que permitan observar la continuidad en la ejecución de los trabajos.  Para este subrubro se valorará, que se haya establecido la programación con base en el plazo determinado por el IMSS para la ejecución de los trabajos, que exista congruencia entre el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de actividades y el catálogo de conceptos correspondiente, con sus respectivas erogaciones calendarizado y cuantificado y los programas de erogaciones, de utilización de mano de obra, de maquinaria y equipo de construcción, de los materiales y equipo de instalación permanente, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios.	5.00
B	Si en la programación de la ejecución de la obra conforme al catálogo de actividades y el catálogo de conceptos con sus erogaciones calendarizado y cuantificado, se identifican incongruencias entre las actividades o conceptos precedentes y subsecuentes, así como en la utilización de mano de obra, de maquinaria y equipo de construcción, de los materiales y equipo de instalación permanente, de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios propuestos para la ejecución de la obra objeto de la presente convocatoria.	0.00

**g) Descripción de la planeación integral para la ejecución de los trabajos, se asignará el puntaje máximo, conforme a lo siguiente:**

Licitante	DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL	PUNTOS OBTENIDOS
A	la planeación integral propuesta por el Licitante y el Plan de Trabajo demuestre que aplicará una logística adecuada para el inicio de los trabajos, el traslado e incorporación a la obra del personal técnico administrativo y obrero, de los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, el de la maquinaria y equipo de construcción, así como para la ejecución y administración de los trabajos, hasta integrar el finiquito y generar el escrito por el que extinguen los derechos y obligaciones. Que en la logística y estrategia que plantee demuestre que conoce el sitio donde se ejecutaran los trabajos	2.00
B	Si en la planeación integral o en el Plan de Trabajo no se establecen aspectos que permitan ubicar la logística para el traslado de personal obrero y administrativo, de los materiales y equipo de instalación permanente, así como del equipo de construcción; que la descripción de la estrategia para la ejecución de los trabajos no guarde relación con las características, complejidad y magnitud de los trabajos de la obra objeto de la presente convocatoria.	0.00



- 2. CAPACIDAD DEL LICITANTE.** Consiste en los recursos humanos y económicos que le permita ejecutar la obra en el tiempo requerido en la presente Convocatoria. En este rubro se asignarán **12.00 puntos como máximo** que, conforme a las características, complejidad y magnitud de los trabajos, se distribuirá en los siguientes subrubros:

CAPACIDAD DEL LICITANTE	
Subrubro	Puntuación máxima
a) Capacidad de Recursos Humanos	5.00
b) Capacidad de recursos económicos	6.00
c) Participación de discapacitados	0.50
d) Subcontratación de MIPYMES	0.50
<b>TOTAL</b>	<b>12.00</b>

- a) **Capacidad de los recursos humanos.** Este subrubro **tendrá 5.00 puntos como máximo**, de la ponderación total que se asigna al rubro.

Para evaluar la preparación de los recursos humanos que se integren en la proposición de cada uno de los Licitantes se realizará conforme a los siguientes aspectos:

a) Capacidad de Recursos Humanos		
Conforme a los aspectos siguientes		Total de Puntos
Primero	Experiencia en trabajos de la misma naturaleza	1.00
Segundo	Competencia o habilidad en el trabajo	3.00
Tercero	Dominio de herramientas	1.00
<b>Total</b>		<b>5.00</b>

**Primero. - Experiencia en trabajos de la misma naturaleza** objeto del presente procedimiento, se asignará el puntaje máximo, conforme a lo siguiente:

Licitante	EXPERIENCIA EN TRABAJOS DE LA MISMA NATURALEZA	PUNTOS OBTENIDOS
<b>A</b>	Licitante que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de los trabajos correspondientes a los <b>ALCANCES I y II</b> , específicamente el superintendente y por lo menos los especialistas para el desarrollo del proyecto, los residentes de las especialidades de obra civil e instalaciones, hayan realizado trabajos conforme a lo solicitado en la convocatoria.	<b>1.00</b>
<b>B</b>	Licitante cuyo personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de los trabajos correspondientes a los <b>ALCANCES I y II</b> , no acredite haber realizado trabajos conforme a lo solicitado en la convocatoria	<b>0.00</b>



**Segundo. - Competencia o habilidad en el trabajo** de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales, se asignará el puntaje máximo, conforme a lo siguiente:

Licitante	COMPETENCIA O HABILIDAD EN EL TRABAJO	PUNTOS OBTENIDOS
A	Licitantes que acrediten, que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de los trabajos correspondientes a los <b>ALCANCES I y II</b> , específicamente el superintendente y los residentes de la totalidad de las especialidades, tengan cédula profesional de Arquitecto o de Ingeniero en cualquiera de las especialidades propuestos para intervenir en la ejecución de los trabajos, objeto de la licitación.	3.00
B	Licitante que no acredite documentalmente el grado académico y profesional del personal propuesto para los trabajos correspondientes a los <b>ALCANCES I y II</b> o cuando se constate que no hay registro del grado académico que ostente.	0.00

**Tercero. - Dominio de herramientas relacionadas con la obra a ejecutar, se asignará el puntaje máximo, conforme a lo siguiente:**

Licitante	DOMINIO DE HERRAMIENTAS	PUNTOS OBTENIDOS
A	Licitante que acredite que el personal propuesto para dirigir y coordinar la ejecución de los trabajos correspondientes a los <b>ALCANCES I y II</b> , específicamente el superintendente y al menos los residentes de las especialidades de obra civil e instalaciones o bien que en su plantilla cuenten con especialistas que tienen dominio en el manejo de programas informáticos para la elaboración de programaciones de obra, ruta crítica y presupuestos de obra, así como en la elaboración de los estudios completos de ajuste de costos.	1.00
B	Licitante que no acredite lo establecido en el párrafo anterior	0.00

**b) Capacidad de los recursos económicos.** Este subrubro tendrá **6.00 puntos**, de la forma siguiente:

b) Capacidad de los recursos económicos	
Conforme a los aspectos siguientes	Total de Puntos
1.- Liquidez (Capital de trabajo neto)	3.00
2.- Prueba del ácido.	2.00
3.- Solvencia.	0.50
4.- Rentabilidad.	0.50
<b>Total</b>	<b>6.00</b>



Liquidez

1. Capital de trabajo neto.

Se asignará el puntaje máximo, conforme a lo siguiente:

Que el capital de trabajo neto del Licitante cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, correspondiente al 20% del monto total de su proposición, de conformidad con sus estados financieros, y/o mediante línea de crédito autorizada por una Institución Financiera. Entendiendo como monto total de la proposición, el importe total del Proyecto Integral, considerando el Desarrollo de Proyecto Ejecutivo, la Construcción del CECI, y el Suministro y Colocación de Equipamiento.

El importe de la línea de crédito que el Licitante requiera para acreditar el 20% del monto de su proposición, no deberá ser superior al monto del capital de trabajo propio.

Con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos de la presente convocatoria, para el cálculo del capital de trabajo neto, se aplicará la fórmula CTN = AC - PC; es decir, el importe de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados del activo circulante (AC), menos el pasivo circulante (PC).

Para acreditar el Capital de Trabajo Neto, se considerará el resultado del CTN del ejercicio actual (2025), con cifras al corte conforme lo solicitado en a la convocatoria el cual deberá ser igual o mayor del 20% del valor del importe de su proposición sin IVA.

Table with 3 columns: LICITANTE, Liquidez - CAPITAL DE TRABAJO NETO (CTN), and PUNTOS OBTENIDOS. It contains two rows (A and B) detailing scoring criteria based on whether the CTN is greater than or less than 20% of the proposal value.

1. Prueba del ácido.

Se asignará el puntaje máximo, conforme a lo siguiente:

Cuando el Licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones, evaluando su liquidez, con base en los resultados del análisis del documento "Comparativo de razones financieras", que forma parte de los anexos de la convocatoria.

Para el cálculo de la prueba de ácido se aplicará la fórmula PA = (AC -I) / PC, la cual se determinará con el resultado del importe de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados del activo circulante (AC) menos el Inventario (I) entre el Pasivo Circulante (PC), cuyo rango deberá ser de 1.00 en adelante.





LICITANTE	PRUEBA DEL ÁCIDO (PA)		PUNTOS OBTENIDOS
<b>A</b>	Puntaje <b>Máximo</b>	La PA es de <b>1.00 en adelante</b>	<b>2.00</b>
<b>B</b>	No será acreedor de puntaje alguno	La PA se encuentra fuera del rango establecido.	<b>0.00</b>

**NOTA:** Para la asignación de los puntos de la prueba del ácido (PA), se considerará que, de los **tres ejercicios fiscales** evaluados, si en dos de ellos, el resultado de la prueba es **de 1.00 en adelante** se asignarán los puntos establecidos para este subrubro, y si en dos de ellos, el resultado de la prueba se encuentra fuera del rango establecido, no se asignarán los puntos.

## 2. Solvencia.

Se asignará el puntaje máximo, conforme a lo siguiente:

Dependiendo del grado en que el Licitante depende del endeudamiento, con base en los resultados del análisis del documento “Comparativo de razones financieras”, que forma parte de los anexos de la convocatoria.

Para el cálculo de la solvencia, se aplicará la fórmula  $DaAT = (PT) / (AT)$ , la cual se determinará con el resultado del importe **de cada uno de los ejercicios fiscales solicitados** del pasivo total (PT) entre activo total (AT), cuyo **rango deberá ser de 0.00 hasta 1.00**.

LICITANTE	SOLVENCIA “DEUDA A ACTIVOS TOTALES” (DaAT)		PUNTOS OBTENIDOS
<b>A</b>	Puntaje <b>Máximo</b> .	La DaAT se encuentra en el rango de <b>0.00 hasta 1.00</b>	<b>0.50</b>
<b>B</b>	No será acreedor de puntaje alguno.	La DaAT se encuentra fuera del rango establecido.	<b>0.00</b>

**NOTA:** Para la asignación de los puntos de la Solvencia “Deuda a Activos Totales” (DaAT), se considerará que, de los **tres ejercicios fiscales** evaluados, si en dos de ellos, el resultado de la razón es **de 0.00 hasta 1.00** se asignarán los puntos establecidos para este subrubro, y si en dos de ellos, el resultado de la razón se encuentra fuera del rango establecido, no se asignarán los puntos.

## 3. Rentabilidad.

Se asignará el puntaje máximo, conforme a lo siguiente:

Dependiendo de que la rentabilidad de la empresa sea aceptable, con base en los resultados del análisis del documento “Comparativo de razones financieras” que forma parte de los anexos de la convocatoria.



Para el cálculo de la rentabilidad, se aplicará la fórmula  $MUN = UN/VN$ , la cual se determinará con el resultado del importe de **cada uno de los ejercicios fiscales solicitados** de la Utilidad Neta (UN), entre las Ventas Netas (VN), cuyo **rango deberá ser de 0 en adelante**.

LICITANTE	RENTABILIDAD "MARGEN DE UTILIDAD NETA" (MUN)		PUNTOS OBTENIDOS
A	Puntaje <b>Máximo</b>	El MUN se encuentra en el rango de <b>0.00 en adelante</b> .	<b>0.50</b>
B	No será acreedor de puntaje alguno.	La MUN se encuentra fuera del rango establecido.	<b>0.00</b>

Para la asignación de los puntos de la Rentabilidad "Margen de Utilidad Neta" (MUN), se considerará que, de los **tres ejercicios fiscales** evaluados, si en dos de ellos, el resultado de la razón **es de 0.00 en adelante** se asignarán los puntos establecidos para este subrubro, y si en dos de ellos, el resultado de la razón se encuentra fuera del rango establecido, no se asignarán los puntos.

**c) Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.** Se asignará el puntaje máximo, conforme a lo siguiente:

Licitante	PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS	PUNTOS OBTENIDOS
A	Licitante que acredita contar con el mayor número de trabajadores con discapacidad.	<b>0.50</b>
B	A los Licitantes que acrediten menor número se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presente el mayor número de trabajadores con discapacidad	

**d) Subcontratación de MIPYMES.** Se asignará el puntaje máximo, conforme a lo siguiente:

Licitante	SUBCONTRATACIÓN DE MIPYMES	PUNTOS OBTENIDOS
A	Licitante que manifieste que contará con el mayor número de subcontratos con MIPYMES, considerando los ALCANCES I y II.	<b>0.50</b>
B	A los que acrediten un número menor se les otorgará la puntuación que resulte de aplicar regla de tres simple, a partir del que presente el mayor número de compromisos	



3. **EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.** Este rubro tendrá **12.00 puntos**, que, conforme a las características, complejidad y magnitud de la obra, se distribuirá en los subrubros siguientes:

ESPECIALIDAD Y EXPERIENCIA	
SUBRUBRO	Puntuación máxima
a) Experiencia	6.00
b) Especialidad	6.00
<b>TOTAL</b>	<b>12.00</b>

- a) **EXPERIENCIA.** El puntaje máximo a otorgar en este subrubro será de **6.00 puntos**, conforme a lo siguiente :

De acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar y de conformidad con lo solicitado en la convocatoria, se tienen **tres** opciones para acreditar lo solicitado, siendo estas la “**Opción 1**”, “**Opción 2**” y la “**Opción 3**” conforme a lo siguiente:

- Opción 1.** - Asignación de puntos para los Licitantes que acrediten la “ **Experiencia** ” requerida en la convocatoria conforme a lo solicitado en el **Inciso "A" (Proyectos Integrales)**. Esta opción tendrá un valor máximo de **6.00 puntos** conforme a lo siguiente:

LICITANTE	EXPERIENCIA DEL LICITANTE, INCISO "A" (PROYECTOS INTEGRALES)		PUNTOS OBTENIDOS
<b>A</b>	Puntaje <b>Máximo</b>	- Licitante que acredita la mayor cantidad de Experiencia (Tiempo en años), sin que esta pueda ser superior al límite máximo establecido.	<b>6.00</b>
<b>B</b>	Experiencia que acredita, hasta la experiencia <b>Mínima</b> solicitada	A partir del Licitante que acredite la mayor cantidad de experiencia (Tiempo en años), hasta el límite máximo establecido. La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3) conforme a la cantidad de experiencia acreditada cuando esta sea menor.	
<b>C</b>	No acredita tener la cantidad mínima de experiencia solicitada (Tiempo en años).		<b>0.00</b>

- Opción 2.** – Asignación de puntos para los Licitantes que acrediten la “**Experiencia** ” requerida en la convocatoria conforme a lo solicitado en el **Inciso "B" (PROYECTOS DE OBRA)**. Esta opción tendrá un valor máximo de **2.00 puntos** conforme a lo siguiente:



LICITANTE	EXPERIENCIA DEL LICITANTE, Inciso "B" (PROYECTOS DE OBRA)		PUNTOS OBTENIDOS
<b>A</b>	Puntaje <b>Máximo</b>	- Licitante que acredita la mayor cantidad de Experiencia (Tiempo en años) para este supuesto, sin que esta pueda ser superior al límite máximo establecido.	<b>2.00</b>
<b>B</b>	Experiencia que acredita, hasta la experiencia <b>Mínima</b> solicitada	A partir del Licitante que acredite la mayor cantidad de experiencia (Tiempo en años), hasta el límite máximo establecido. La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3) conforme a la cantidad de experiencia acreditada cuando esta sea menor.	
<b>C</b>	No acredita tener la cantidad mínima de experiencia solicitada (Tiempo en años).		<b>0.00</b>

**Opción 3.** – Asignación de puntos para los Licitantes que acrediten la " **Experiencia** " requerida en la convocatoria conforme a lo solicitado en el **Inciso "C" (OBRAS DE EDIFICACIONES)**. Esta opción tendrá un valor máximo de **4.00 puntos** conforme a lo siguiente:

LICITANTE	EXPERIENCIA DEL LICITANTE, Inciso "C" (OBRAS DE EDIFICACIONES)		PUNTOS OBTENIDOS
<b>A</b>	Puntaje <b>Máximo</b>	- Licitante que acredita la mayor cantidad de Experiencia (Tiempo en años) para este supuesto, sin que esta pueda ser superior al límite máximo establecido.	<b>4.00</b>
<b>B</b>	Experiencia que acredita, hasta la experiencia <b>Mínima</b> solicitada	A partir del Licitante que acredite la mayor cantidad de experiencia (Tiempo en años), hasta el límite máximo establecido. La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3) conforme a la cantidad de experiencia acreditada cuando esta sea menor.	
<b>C</b>	No acredita tener la cantidad mínima de experiencia solicitada (Tiempo en años).		<b>0.00</b>

**Para obtener el puntaje total para este Subrubro, se sumarán los puntajes obtenidos en cada opción, según sea el caso.**

**b) ESPECIALIDAD.** El puntaje máximo a otorgar en este subrubro será de **6.00 puntos**, acorde a lo siguiente:

De acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar y de conformidad con lo solicitado en la convocatoria, se tienen **tres** opciones para acreditar lo solicitado, siendo estas la "**Opción 1**", "**Opción 2**" y la "**Opción 3**" conforme a lo siguiente:



**Opción 1. -** Asignación de puntos para los Licitantes que acrediten la "**Especialidad**" requerida en la convocatoria conforme a lo solicitado en el **Inciso "A" (Proyectos Integrales)**. Esta opción tendrá un valor máximo de **6.00 puntos**, conforme a lo siguiente:

LICITANTE	ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, Inciso "A" (PROYECTOS INTEGRALES)		PUNTOS OBTENIDOS
<b>A</b>	Puntaje <b>Máximo</b>	- Licitante que acredita el mayor número de contratos, sin que esta pueda ser superior al límite máximo establecido.	<b>6.00</b>
<b>B</b>	Especialidad que acredita, hasta la Especialidad <b>Mínima</b> solicitada.	A partir del Licitante que acredite el mayor número de contratos, (y en su caso, hasta el límite máximo establecido). La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3) conforme a la cantidad de contratos presentados cuando este sea menor.	
<b>C</b>	No acredita tener la cantidad mínima de contratos solicitados.		<b>0.00</b>

**Opción 2. –** Asignación de puntos para los Licitantes que acrediten la "**Especialidad**" requerida en la convocatoria conforme a lo solicitado en el **Inciso "B" (PROYECTOS DE OBRA)**. Esta opción tendrá un valor máximo de **2.00 puntos** conforme a lo siguiente:

LICITANTE	ESPECIALIDAD DEL LICITANTE. Inciso "B" (PROYECTOS DE OBRA)		PUNTOS OBTENIDOS
<b>A</b>	Puntaje <b>Máximo</b>	- Licitante que acredita el mayor número de contratos para este supuesto, sin que esta pueda ser superior al límite máximo establecido.	<b>2.00</b>
<b>B</b>	Especialidad que acredita, hasta la Especialidad <b>Mínima</b> solicitada.	A partir del Licitante que acredite el mayor número de contratos, hasta el límite máximo establecido. La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3) conforme a la cantidad de contratos presentados cuando este sea menor.	
<b>C</b>	No acredita tener la cantidad mínima de contratos solicitados.		<b>0.00</b>



**Opción 3.** – Asignación de puntos para los Licitantes que acrediten la "**Especialidad**" requerida en la convocatoria conforme a lo solicitado en el **Inciso "C" (OBRAS DE EDIFICACIONES)**. Esta opción tendrá un valor máximo de **4.00 puntos** conforme a lo siguiente:

LICITANTE	ESPECIALIDAD DEL LICITANTE, Inciso "C" (OBRAS DE EDIFICACIONES)		PUNTOS OBTENIDOS
<b>A</b>	Puntaje <b>Máximo</b>	- Licitante que acredita el mayor número de contratos para este supuesto, sin que esta pueda ser superior al límite máximo establecido.	<b>4.00</b>
<b>B</b>	Especialidad que acredita, hasta la Especialidad <b>Mínima</b> solicitada.	A partir del Licitante que acredite el mayor número de contratos, hasta el límite máximo establecido. La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3) conforme a la cantidad de contratos presentados cuando este sea menor.	
<b>C</b>	No acredita tener la cantidad mínima de contratos solicitados.		<b>0.00</b>

Para obtener el puntaje total para este Subrubro, se sumarán los puntajes obtenidos en cada opción, según sea el caso.

4. **CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.** El puntaje máximo a otorgar en este subrubro será de **6.00 puntos**, acorde a lo siguiente:

CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	
SUBRUBRO	Puntuación máxima
a) Cumplimiento de contratos	6.00
<b>TOTAL</b>	<b>6.00</b>

De acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar y de conformidad con lo solicitado en la convocatoria, se tienen **tres** opciones para acreditar lo solicitado, siendo estas la "**Opción 1**", "**Opción 2**" y la "**Opción 3**" conforme a lo siguiente:



**Opción 1. -** Asignación de puntos para los Licitantes que acrediten el "**Cumplimiento de Contratos**" requerido en la convocatoria conforme a lo solicitado en el **Inciso "A" (Proyectos Integrales)**. Esta opción tendrá un valor máximo de **6.00 puntos** conforme a lo siguiente:

LICITANTE	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, Inciso "A" (PROYECTOS INTEGRALES)		PUNTOS OBTENIDOS
<b>a</b>	Puntaje <b>Máximo</b>	- Licitante que acredita el mayor número de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos" para este supuesto, sin que esta pueda ser superior al límite máximo establecido.	<b>6.00</b>
<b>b</b>	"Cumplimiento de Contratos" que acredita, hasta el "Cumplimiento de Contratos" <b>Mínimo</b> solicitado.	A partir del Licitante que acredite el mayor número de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos", hasta el límite máximo establecido. La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3) conforme a la cantidad de documentos con los que acreditó el "cumplimiento de contratos" cuando este sea menor.	
<b>c</b>	No acredita tener la cantidad <b>mínima</b> de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos" solicitados.		<b>0.00</b>

**Opción 2. –** Asignación de puntos para los Licitantes que acrediten el "**Cumplimiento de Contratos**" requerido en la convocatoria conforme a lo solicitado en el **Inciso "B" (PROYECTOS DE OBRA)**. Esta opción tendrá un valor máximo de **2.00 puntos** conforme a lo siguiente:

LICITANTE	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, Inciso "B" (PROYECTOS DE OBRA)		PUNTOS OBTENIDOS
<b>A</b>	Puntaje <b>Máximo</b>	- Licitante que acredita el mayor número de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos" para este supuesto, sin que esta pueda ser superior al límite máximo establecido.	<b>2.00</b>
<b>B</b>	"Cumplimiento de Contratos" que acredita, hasta el "Cumplimiento de Contratos" <b>Mínimo</b> solicitado.	A partir del Licitante que acredite el mayor número de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos", hasta el límite máximo establecido. La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3) conforme a la cantidad de documentos con los que acreditó el "cumplimiento de contratos" cuando este sea menor.	
<b>C</b>	No acredita tener la cantidad <b>mínima</b> de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos" solicitados.		<b>0.00</b>



**Opción 3. –** Asignación de puntos para los Licitantes que acrediten el " **Cumplimiento de Contratos** " requerido en la convocatoria conforme a lo solicitado en el **Inciso "C" (OBRAS DE EDIFICACIONES)**. Esta opción tendrá un valor máximo de **4.00 puntos** conforme a lo siguiente:

LICITANTE	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS, Inciso "C" (OBRAS DE EDIFICACIONES)		PUNTOS OBTENIDOS
<b>A</b>	Puntaje <b>Máximo</b>	- Licitante que acredita el mayor número de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos" para este supuesto, sin que esta pueda ser superior al límite máximo establecido.	<b>4.00</b>
<b>B</b>	"Cumplimiento de Contratos" que acredita, hasta el "Cumplimiento de Contratos" <b>Mínimo</b> solicitado.	A partir del Licitante que acredite el mayor número de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos", hasta el límite máximo establecido. La asignación de puntos se hará de manera proporcional (regla de 3) conforme a la cantidad de documentos con los que acreditó el "cumplimiento de contratos" cuando este sea menor.	
<b>C</b>	No acredita tener la cantidad <b>mínima</b> de documentos con los que acreditó el "Cumplimiento de Contratos" solicitados.		<b>0.00</b>

**Para obtener el puntaje total para este Subrubro, se sumarán los puntajes obtenidos en cada opción, según sea el caso.**

Se determinará como proposición solvente y continuará con la evaluación económica, la que como resultado de la evaluación técnica de los rubros y subrubros anteriores obtenga como **mínimo 37.50 puntos**, la proposición que obtenga una puntuación menor se determinará no solvente y por tanto será desechada.

**V.1.2.1. De la propuesta Económica.**

Para la evaluación económica de las proposiciones se verificarán los aspectos siguientes:

Por tratarse de un procedimiento de contratación bajo la condición pago Mixta, es decir sobre la base de precios unitarios y a precio alzado, se verificará que el análisis, cálculo e integración de los precios cumplan con las condiciones que más adelante se detallan, para efectos de otorgar la puntuación y ponderación prevista en este numeral, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo de la fracción II, del lineamiento DÉCIMO, de la Sección Cuarta del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010 y, que cumpla con las condiciones de pago establecida en la presente convocatoria en términos del artículo 45 fracción III de la Ley.



**Del Precio Ofertado:**

**De la parte a Precios Unitarios (ALCANCES I y III) se verificará:**

- I. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el Licitante sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto elaborado previamente por el ARC. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o como inciden en su totalidad en la propuesta económica;
- II. Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado conforme a lo siguiente:
  1. Que los análisis de precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;
  2. Que los costos directos se integren con los correspondientes a bienes y equipos científico, informáticos e instalaciones especiales;
  3. Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;
  4. Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en el Reglamento;
  5. Que los costos horarios por la utilización de los bienes y equipos científico, informáticos e instalaciones especiales se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados;
- III. Del análisis de costos directos se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el reglamento, considerando, además:
  1. Que los costos de los materiales considerados por el Licitante sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en la convocatoria;
  2. Que los costos de la mano de obra considerados por el Licitante sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y
  3. Que los costos horarios de los bienes y equipos científico, informáticos e instalaciones especiales se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;



- IV. De los análisis de costos indirectos se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, considerando, además:
1. Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;
  2. Que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del Licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de los trabajos, y
  3. Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a la presente convocatoria, deba pagarse aplicando un precio unitario específico;
- V. El cargo por utilidad fijado por el Licitante esté representado en términos de lo previsto en el Reglamento;

#### **Del Financiamiento:**

- I. Del análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento se verificará que se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento, considerando que:
1. Los ingresos por concepto del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago;
  2. El costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;
  3. La tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico, como podría ser: la Tasa de Interés Interbancario y de Equilibrio (TIIE), Tasa Interbancaria Promedio (TIP) o Costo Porcentual Promedio (CPP), considerando en su caso los puntos que como sobrecosto por el crédito le requiera una institución financiera, la cual permanecerá constante en la integración de los precios;
  4. El costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado mensualmente, dividido en partidas y subpartidas del total de los conceptos de trabajos;
  5. La mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el Licitante sea congruente con lo siguiente:
    - Que, en el rubro de ingreso, se aplique el importe de las estimaciones a presentar, considerando plazos de formulación, aprobación, trámite y pago;
    - Que el interés aplicado sea congruente con el indicador económico seleccionado por el Licitante, en su caso, con la sobretasa que haya propuesto;



- Que el importe de los egresos esté determinado por la suma del costo directo más indirecto según el programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado mensualmente, dividido en partidas y subpartidas del total de los conceptos de trabajos;
- Que las operaciones aritméticas estén correctas;
- Que la determinación del interés sea mediante el acumulado (suma algebraica) de los importes que resulten hasta el cierre del contrato;

**De la parte a Precio Alzado (ALCANCE II) se verificará:**

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;
- II. Que los precios a costo directo de los insumos propuestos por el Licitante, en su listado de insumos, sean aceptables, es decir, que sean menores, iguales o no rebasen considerablemente el presupuesto, de los trabajos elaborado previamente. Dicho presupuesto deberá considerar las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos o, en su caso, en el mercado internacional, considerando los precios de manera individual o como inciden en su totalidad en la propuesta económica.
- III. Del presupuesto (catálogo de actividades):
  - a) Que se establezca el importe de todas y cada una de las actividades que integran el presupuesto;
  - b) Que los importes estén anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia deberá prevalecer el que se consigna con letra, y
  - c) Que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran;
- IV. Que exista congruencia entre la red de actividades, la cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución de los trabajos y que éstos sean coherentes con el procedimiento constructivo;
- V. Que exista consistencia lógica de las actividades descritas en la red, cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución, y
- VI. Que los programas específicos de erogaciones sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos y que los insumos propuestos por el Licitante correspondan a los periodos presentados en los programas, así como con los programas presentados en la proposición.

En caso de incumplimiento en la integración del precio alzado, que no pueda subsanarse mediante requerimiento de aclaraciones, documentación o información al Licitante, en términos de lo dispuesto por el artículo 38, cuarto párrafo, de la Ley y que no impliquen una causal de desechamiento prevista en la presente convocatoria, no se le otorgará puntuación en este rubro, por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado.





En caso de incumplimiento en la integración de los precios, conforme a lo señalado anteriormente, que no pueda subsanarse mediante requerimiento de aclaraciones, documentación o información al Licitante, en términos de lo dispuesto por el artículo 38, sexto párrafo, de la Ley y que no impliquen una causal de desechamiento prevista en la presente convocatoria, no se le otorgará puntuación en este rubro, por no contar con los elementos suficientes para verificar el precio ofertado.

El total de puntuación de la propuesta económica tendrá un valor numérico máximo de 50 puntos y los rubros a considerar son:

I. Precio.

En este rubro se asignarán 50 puntos.

En la evaluación de este rubro, se excluirá del precio ofertado por el Licitante el Impuesto al Valor Agregado, por lo que, sólo se considerará el precio neto propuesto correspondiente al monto total de la proposición. Entendiendo como monto total de la proposición, el importe total del Proyecto Integral, considerando el Desarrollo de Proyecto Ejecutivo, la Construcción del CECI, y el Suministro y Colocación de Equipamiento.

De las propuestas que técnicamente resultaron solventes y cumplan con la integración del precio, a la que haya propuesto el precio más bajo se le asignara 50.00 puntos.

Para determinar la puntuación que correspondan al precio ofertado por cada Licitante, se aplicará la fórmula siguiente:

PPAj = 50(PSPMB/PPj) Para toda j = 1, 2,....., n

Dónde:

PPAj = Puntuación a asignar a la proposición "j" por el precio ofertado;

PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo;

PPj = Precio de la Proposición "j", y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes, como resultado de la evaluación técnica.

II. Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición se aplicará la siguiente fórmula:

PTj = TPT + TPE Para toda j = 1, 2,....., n

Dónde:

PTj = Puntuación total de la proposición;

TPT = Total de puntos asignados a la propuesta Técnica;

TPE = Total de puntos asignados a la propuesta Económica, y





El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

## V.2. Causas expresas de desechamiento.

La Convocante, podrá desechar la o las proposiciones presentadas cuando:

- a) La falta de información o presentación de documentos requeridos en el presente Procedimiento de Contratación que imposibilite determinar la solvencia de la proposición;
- b) El Licitante no entregue cualquiera de los documentos, anexos, escritos y/o manifestaciones bajo protesta de decir verdad requeridos en el presente Procedimiento de Contratación y que atienden el cumplimiento de la Ley y su Reglamento u ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública; en particular por cuanto hace a los siguientes:

L-2. Escrito de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la Ley.

L-3. Escrito de que el Licitante no actúan como Interpósita persona.

L-4. Escrito mediante el cual manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse.

L-5. Identificación oficial vigente con fotografía.

L-6. Declaración de integridad.

L-7. Escrito mediante el cual manifieste que no podrá subcontratar a otro Licitante que haya participado en el mismo procedimiento.

L-8. Acuse del Manifiesto de Vínculos o Relaciones con Servidores Públicos.

L-9. Escrito que no ejecuta con otro participante acciones que impliquen o tengan por objeto obtener un beneficio, ventaja indebida.

L-10. Escrito en el que señale que el Licitante es de nacionalidad mexicana.

L-11. En su caso la ausencia del Convenio de Participación Conjunta, o bien, cuando incumpla con algún requisito establecido en los Artículos 36, párrafo tercero de la Ley, así como 47 fracción II del Reglamento.

T-1 Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad de conocer el sitio de realización de los trabajos.

T-13.a Manifestación escrita donde se compromete a cumplir con el número de bienes y las especificaciones técnicas de cada uno de los bienes.

T-13.b Manifestación escrita, donde se compromete a cumplir con la entrega de la totalidad de bienes.

T-13.c Manifestación escrita, donde se compromete a cumplir con las especificaciones técnicas.



T-13.d Manifestación escrita, de contar con una garantía de fabricación de al menos 6 (seis) meses.

- c) El importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran y afecte la solvencia de la proposición;
- d) La información o documentación proporcionada por los Licitantes sea falsa y el IMSS lo acredite fehacientemente con la documentación idónea;
- e) Se compruebe que algún Licitante haya acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes;
- f) El Licitante haya omitido en su proposición dar cumplimiento a las indicaciones, aclaraciones, modificaciones a la Invitación, así como a las respuestas derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaración(es) que se haya(n) efectuado.
- g) Que el “Capital de Trabajo Neto” del Licitante no cubra el financiamiento de los trabajos a realizar, correspondiente al **20% del monto total de su proposición**. Entendiendo como **monto total de la proposición**, el importe total del Proyecto Integral, considerando el Desarrollo de Proyecto Ejecutivo, la Construcción del CECL, y el Suministro y Colocación de Equipamiento.
- h) El Licitante no presente los estados financieros o los presente sin cumplir con los requisitos solicitados, es decir, de manera incompleta o incorrecta.
- i) Cuando los precios de los insumos contenidos en la proposición del Licitante no sean aceptables. Se considera que no son aceptables, cuando se proponga importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, cuando no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la Convocante y no sea factible pagarlos.
- j) El Licitante no incluya la totalidad de los conceptos de trabajo en el catálogo de conceptos.
- k) El Licitante modifique la descripción o cantidad de algún concepto en el catálogo.
- l) Que no cumpla con los plazos, así como la fecha de inicio y terminación establecidos para la ejecución de los trabajos.
- m) Cuando el Licitante duplique el costo del personal en su plantilla técnica.
- n) Que el importe presupuestado por el Licitante rebase el o los montos autorizados para el ejercicio fiscal correspondiente, según sea el caso.
- o) Cuando el monto de la proposición presentada no fuere aceptable para la Convocante, se considerará que los precios contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando sean superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la Convocante y no sea factible pagarlos.
- p) El Licitante obtenga en la evaluación técnica menos de **37.50** puntos.
- q) El total o parte del personal técnico propuesto por el Licitante para el presente



procedimiento de contratación, actualmente se encuentra comprometido para prestar sus servicios en otro contrato distinto al presente proceso de contratación.

- r) El Licitante omite integrar el precio unitario conforme a las condiciones previstas en el presente procedimiento de contratación, y cuya omisión afecte directamente la solvencia de la propuesta económica.
- s) El Licitante omite integrar el financiamiento conforme a las condiciones previstas en el presente procedimiento de contratación y cuya omisión afecte directamente la solvencia de la propuesta económica.
- t) Que el licitante programe algún importe dentro de los dos días correspondientes al mes de diciembre del 2025 (del 30 de diciembre al 31 de diciembre del 2025), en cualquiera de sus ALCANCES.

### **V.3. Adjudicación del contrato.**

El ARC emitirá el fallo del procedimiento, el que deberá elaborarse considerando lo establecido en el artículo 39 de la Ley.

La proposición solvente más conveniente para el IMSS, será aquella que reúna la mayor puntuación, como resultado de la suma de la puntuación de la evaluación técnica y económica.

En ese sentido, el contrato se adjudicará al Licitante cuya proposición cumplió con los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la de la propuesta económica resulta la de mayor puntuación.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 38, penúltimo párrafo, de la Ley y 67 fracción II, de su Reglamento.

## **VI. CAUSAS POR LAS QUE SE PODRÁ DECLARAR DESIERTO O CANCELAR EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.**

### **VI.1. Causas por las que se podrá declarar desierto el presente procedimiento de contratación.**

La Convocante, conforme a lo establecido en los artículos 40 de la Ley y 71 del Reglamento, procederá a declarar desierta la licitación en los supuestos que se describen a continuación:

- a) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la licitación.
- b) Cuando los precios de insumos de la totalidad de las proposiciones presentada no fueren aceptables para la Convocante, se considerará que los precios de los insumos contenidos en las proposiciones no son aceptables cuando se propongan importes que sean notoriamente superiores a los que se desprendan de la investigación de mercado que se realice para la presupuestación de los trabajos, o bien, no siendo notoriamente superiores, rebasen el presupuesto elaborado de manera previa por parte de la Convocante y no sea factible pagarlos;



- c) Cuando no se reciba proposición alguna en el acto de presentación y apertura de proposiciones, situación que quedará asentada en el acta que se formule para dar constancia del acto correspondiente.

VI.2. Causas por las que se podrá cancelar el presente procedimiento de contratación.

- a) El ARC podrá cancelar el presente procedimiento de contratación a que se refiere la presente convocatoria, por caso fortuito o fuerza mayor; cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de contratar los trabajos o que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al IMSS. Tal determinación se notificará por escrito a los Licitantes y al Órgano Interno de Control, en términos de lo previsto por el artículo 70 del Reglamento.

Cuando se presente alguna situación de caso fortuito o fuerza mayor, el IMSS se abstendrá de realizar pago alguno por tal motivo.

VII. INFORMACIÓN PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍAS.

VII.1. Modelo de contrato.

El Licitante que resulte ganador del presente procedimiento de contratación se sujetará al Modelo de Contrato que forma parte de la presente licitación, cuyo contenido y alcance, cumple y está estructurado conforme a lo dispuesto por el artículo 46, de la Ley, aprobado por la Secretaría y publicado en la Plataforma Compras MX, de conformidad con el segundo párrafo del artículo 34 del Reglamento, mismo que se anexa a la presente licitación.

VII.2. Pena Convencional, Retenciones y penalizaciones económicas.

Las penas convencionales se aplicarán de conformidad con lo establecido en el 46 Bis de la Ley, 86, 87 y 88 del Reglamento.

De conformidad con la regulación interna de la Convocante la cuantía de la penalización y el porcentaje de retención a estipular en el contrato a formalizar se determinarán de acuerdo con la siguiente tabla:

Table with 3 columns: Importe contratado, Retención por periodo de pago único, semanal, quincenal o mensual, según sea determinado de acuerdo con el numeral 5.40 de los POBALINES, and Penalizaciones económicas definitivas por cada día de atraso. Rows include: Más de 200 millones de pesos (3.0%, 1 al millar) and Más de 100 millones y hasta 200 millones de pesos (5.0%, 2 al millar).





Más de 50 millones y hasta 100 millones de pesos.	7.0%	3 al millar
Más de 30 millones y hasta 50 millones de pesos.	9.0%	4 al millar
De 30 millones de pesos o menos.	11.0%	5 al millar

### VII.3. Firma del contrato.

#### La firma del contrato se llevará a cabo a través de la Plataforma

El Licitante a quien se le haya adjudicado el contrato, se obliga a lo siguiente:

- a) A firmar el contrato en la fecha establecida en el presente procedimiento de contratación antes de las 18:00 horas, apercibido de que, si no lo firma, por causas imputables a él, perderá el derecho a suscribirlo, debiendo la Convocante hacerlo constar por escrito en cuyo caso podrá adjudicarlo al participante que haya obtenido el segundo lugar, de conformidad con el 47, tercer párrafo de la Ley. Asimismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 78, fracción I de la Ley.
- b) A más tardar, al día hábil siguiente a la emisión del fallo, presentará en la Subjefatura de Contratos y Convenios, ubicada en el segundo piso de la calle de Durango 291, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, original o copia certificada para cotejo y copia simple de los documentos siguientes:
  - Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
  - Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, y copia y original para cotejo de la credencial para votar, expedidas por autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
  - Tratándose de personas extranjeras, la documentación en la que conste su constitución y poderes de su representante en la Invitación, de la que se verificará que cuente con la legalización o apostillamiento correspondiente por autoridad competente del país de que se trate y, en su caso, traducido al idioma español.
  - Asimismo, en todos los supuestos, personal moral, física o extranjera, deberá presentar lo siguiente:
    1. Opinión de cumplimiento de obligaciones Fiscales ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), de conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2025. (Vigente y Positiva) la cual deberá presentar actualizada ante el Área Requirente **trimestralmente** durante la vigencia del



contrato, a fin de acreditar que se mantiene al corriente de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo establecido en la fracción XV Bis del artículo 46 de la Ley.

Asimismo, a efecto de cumplir con lo dispuesto por el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación y a lo establecido en la regla **2.1.28 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2025**, o aquella que en el futuro la sustituya, cuando el monto de la contratación exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, el Licitante al que se le adjudique el contrato, deberá presentar en el ARC, documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

2. Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social vigente y positiva, la cual deberá ser obtenida por el Licitante Adjudicado a través del buzón IMSS de conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único dictado por el H. Consejo Técnico del IMSS, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como el ACDO.AS2.HCT 300925/288.P.DIR., dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social en sesión ordinaria celebrada el 30 de septiembre de 2025, relativo a la Solicitud de autorización para aprobar la Modificación a la Regla Quinta y disposiciones transitorias de las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de octubre de 2025.
3. Constancia de Situación Fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores. (CONSTANCIA INFONAVIT)
4. Modificaciones al acta constitutiva, en caso de que existan.
5. Escritura Pública donde conste el otorgamiento de facultades al Representante Legal, para la suscripción del contrato, con inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
6. Identificación oficial vigente (INE, pasaporte o cédula profesional) de la persona física o Representante Legal.
7. Registro Federal de Contribuyentes.
8. Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a tres meses.
9. Registro patronal del IMSS.
10. Registro del INFONAVIT.
11. Cédula profesional del Superintendente de los trabajos.
12. Fianza de Cumplimiento por el 10% del monto adjudicado sin IVA.



Asimismo, deberá presentar como parte de la documentación lo siguiente:

- 1.- Escrito de manifestación de encontrarse al corriente en el pago de cuotas obrero-patronales.
- 2.- Escrito de manifestación de domicilio y comprobante del mismo, incluyendo teléfono y correo electrónico.
- 3.- Escrito de designación de Superintendente con copia de su Cédula Profesional y fiel vigente.
- 4.- Escrito de contratación de extranjeros.
- 5.- Escrito de manifestación en el que conste que cuenta con número de proveedor del IMSS. (El cual se obtiene al haber celebrado con antelación un contrato con el IMSS), o de lo contrario manifestar bajo protesta de decir verdad que no se cuenta con él.

### **Solicitud de aplicación del artículo 40 B, de la LSS.**

El Licitante ganador, podrá solicitar por escrito y previo al cobro de cualquier estimación al IMSS, ante las áreas responsables de recaudación y la de finanzas, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B, último párrafo, de la LSS, en el supuesto de que se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor del IMSS, durante la vigencia del contrato, que los recursos que le corresponda percibir con motivo del mismo, sean aplicados contra los adeudos que tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

## **VII.4. Porcentajes, forma y términos de las garantías que deben otorgarse.**

### **VII.4.1. De cumplimiento.**

El Licitante al que se le adjudique el contrato se obliga a entregar garantía de cumplimiento a través de póliza de fianza (Anexo Fianzas Garantía) expedida por una Institución Afianzadora autorizada, en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para tal efecto, a favor del IMSS, en pesos mexicanos, conforme a lo siguiente:

Entregará una por el diez por ciento del monto estipulado en el contrato para el primer ejercicio presupuestario sin IVA, misma que presentará dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo e invariablemente antes de la firma del contrato.

Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 98, del Reglamento.

Se informa a los Licitantes que existe la posibilidad de reducir el monto de la garantía de cumplimiento, a quien se le adjudique el contrato y cuyo historial de cumplimiento sea favorable y que el grado de cumplimiento quede comprendido entre los ochenta y cien puntos que asignen los Registros, con base en el historial en materia de contrataciones y su cumplimiento de los últimos cinco años, conforme a las disposiciones emitidas al efecto por la SFP y a "LOS LINEAMIENTOS PARA LA REDUCCIÓN DE LOS MONTOS DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO QUE DEBAN CONSTITUIR LOS PROVEEDORES Y CONTRATISTAS" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010.



En su caso, la reducción del monto de la garantía de cumplimiento se determinará y aplicará una vez que se haya emitido el fallo correspondiente.

#### **VII.4.2. Del anticipo.**

El participante al que se le adjudique el contrato se obliga a entregar garantía de anticipo a través de póliza de fianza (Anexo Fianzas Anticipo) expedida por una Institución Afianzadora autorizada, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas equivalente al 100% del monto del anticipo otorgado incluyendo el IVA en el ejercicio de que se trate, de conformidad con los modelos de fianza publicados en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2022, a favor del IMSS, en pesos mexicanos, conforme a lo siguiente:

Entregará una por el monto del anticipo otorgado con IVA, misma que presentará dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de notificación del fallo e invariablemente antes de la firma del contrato.

#### **VII.4.3. De los defectos que resultaren de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido.**

Al concluir los trabajos, el Contratista, previamente a la recepción de los mismos, deberá constituir garantía durante un plazo de doce meses, para responder por el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de los defectos que resultaren de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, por lo que, a su elección deberá constituir: Póliza de fianza (Anexo Fianzas Vicios Ocultos) por el equivalente al diez por ciento del monto total ejercido de los trabajos, sin IVA; presentar una carta de crédito irrevocable por el equivalente al cinco por ciento del monto total ejercido de los trabajos, sin IVA, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al cinco por ciento del mismo monto, en fideicomiso especialmente constituido para ello. En los términos y condiciones previstos en el artículo 66, de la Ley.

Cuando la forma de garantía sea mediante fianza, deberá observarse lo dispuesto en el artículo 98, fracción I del Reglamento.

#### **VII.5. Procedimiento de ajuste de costos.**

El procedimiento de ajuste de costos **únicamente será aplicable para los ALCANCES I y III es decir, para la parte a Precios Unitarios**, que regirá durante la vigencia del contrato, objeto de la presente licitación, es el relativo a la “revisión de cada uno de los precios unitarios del contrato para obtener el ajuste”, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 57, fracción I, de la Ley, y sujetándose a lo establecido en los artículos 56 y 58, de la misma Ley, así como a los artículos 173 al 180, de su Reglamento. Procedimiento que se integra como anexo al modelo de contrato, que forma parte de la presente convocatoria.



## VIII. INFORMACIÓN SOBRE CONTROVERSIAS.

### VIII.1. Inconformidades y controversias.

Los Licitantes podrán interponer inconformidad, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la presente licitación que contiene las bases de participación en la presente licitación, presentándola ante la Secretaría, cuyas oficinas se ubican en Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, Ciudad de México, en la Ciudad de México en días hábiles, o a través de la Plataforma [Compras MX](#), de conformidad a lo establecido en el artículo 84 de la Ley, cuando dichos actos se relacionen con:

a. La convocatoria a la licitación, y las juntas de aclaraciones.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el interesado que haya solicitado aclaraciones a la convocante según lo establecido en el artículo 35 de esta Ley, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la última junta de aclaraciones;

b. El acto de presentación y apertura de proposiciones **de la licitación pública** y el fallo **de la licitación pública**.

En **la licitación pública**, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a la **notificación del fallo en la Plataforma**.

c. La cancelación de la licitación.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el Licitante que hubiere presentado proposición, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación.

d. Los actos y omisiones por parte de la convocante que impidan la formalización del contrato en los términos establecidos en la presente licitación o en la Ley.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por quien haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del contrato o, en su defecto, el plazo legal.

Los Licitantes que hayan presentado proposición conjunta, la inconformidad solo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

## ANTICORRUPCIÓN

Con la finalidad de establecer, promover y evaluar la política nacional de combate a la corrupción, el IMSS ha establecido mecanismos de coordinación con las autoridades federales y estatales involucradas en prevención, disuasión y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción.

Por lo cual se hace del conocimiento de los Licitantes y se pone a disposición la siguiente liga para su consulta. [Sistema de Control de la Corrupción DA](#).